

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 01

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

#### TOMA DE PROTESTA

- Del ciudadano Héctor Fernando Agüero García, al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 07

#### ACTAS

- Acta de la primera sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintinueve de junio del dos mil veintidós Pág. 08

- Acta de la segunda sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintinueve de junio del dos mil veintidós Pág. 11

- Acta de la sesión pública virtual del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticuatro de agosto del dos mil veintidós Pág. 18

- Acta de la sesión pública virtual del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta de agosto del dos mil veintidós Pág. 23

#### COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la diputada Yanelly Hernández Martínez, con el cual solicita permiso para separarse temporalmente de la presidencia de la Comisión de Vivienda, así como de aquellas comisiones en las que forma parte como secretaria y vocal, durante el periodo del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 Pág. 25

Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión

- Permanente del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas, para que, a la brevedad, lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico Pág. 26
- Oficio signado por el diputado Adolfo Torales Catalán, mediante el cual remite el informe de actividades legislativas y de gestión del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 26
  - Oficio suscrito por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite el informe de actividades legislativas y de gestión correspondiente al Primer Año Legislativo Pág. 26
  - Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, con el cual remite el informe de actividades legislativas y de gestión del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 26
  - Oficios suscritos por las Comisiones de Atención a las Personas con Discapacidad, de Asuntos Políticos y Gubernación y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, respectivamente, con los que remiten el Informe Trimestral correspondiente al periodo 01 de mayo al 31 de julio del año en curso Pág. 26
  - Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades Legislativas Pág. 26

- Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que informa a este Pleno el estado que guardan los turnos recibidos en dicha Comisión, a partir del 26 de octubre de 2021 hasta el 08 de junio de 2022 Pág. 26
- Acuerdo de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 181 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por el cual se aprueba que la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, asuma de forma temporal, la presidencia de la citada Comisión Pág. 27
- Oficio signado por la ciudadana Elizabeth Mendoza Damacio, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 Pág. 27
- Oficio enviado por el profesor Cristino Lorenzo Lara, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, mediante el cual da respuesta al acuerdo por el que se exhorta realicen acciones necesarias y de forma inmediata para prevenir y contener los contagios y la propagación de la variante de Coronavirus "Omicron" Subvariante BA2 en nuestra Entidad, aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 20 de julio de 2022 Pág. 27

#### CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito suscrito por el ciudadano José Felipe Amador Pastor, de la localidad de Buena Vista de las Pilas, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el cual solicita apoyo e intervención de este Honorable Congreso, para que la localidad antes mencionada se anexe al

<p>municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, ya que geográficamente es el Municipio más cercano para realizar trámites administrativos <span style="float: right;">Pág. 27</span></p>	<p>Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) <span style="float: right;">Pág. 41</span></p>
<p>- Escrito signado por los ciudadanos Tonatuith Felipe Mejia, Ambrosio Castro González, Vidal Nero Basurto, y otros, integrantes del Comité de Gestión del Eje Carretero del Municipio de Acatepec, Guerrero, con el cual remiten el pliego petitorio relativo a las necesidades que aquejan a diversas comunidades que pertenecen al citado municipio, en el ámbito de educación, salud, proyecto carretero y creación de los Municipios de Yerba Santa y Caxitepec <span style="float: right;">Pág. 27</span></p>	<p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al beneficiario de la preseña "Sentimientos de la Nación" y se establece el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne para conmemorar el 209 aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el día 13 de septiembre del año 2022. (Junta de Coordinación Política) <span style="float: right;">Pág. 50</span></p>
<p><b>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS</b></p>	
<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, realizada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) <span style="float: right;">Pág. 28</span></p>	<p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del Municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el día 26 de septiembre del año 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca "Cuauhtémoc". (Junta de Coordinación Política) <span style="float: right;">Pág. 56</span></p>
<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de las Secretarías de Educación Guerrero y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, ambas de la administración pública del gobierno del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) <span style="float: right;">Pág. 36</span></p>	<p>- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María Flores Maldonado, por medio del cual el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Fiscalía General del Estado, rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía, sobre el avance de la investigación del doble feminicidio en contra de Kenia López Flores y Avelina Olivares López, ocurrido el 26 de julio en la comunidad de Tlalquetzalapa Municipio de Copanatoyac, en la Región de la Montaña. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución <span style="float: right;">Pág. 63</span></p>
<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los Municipios de Xochistlahuaca, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres, Cutzamala de Pinzón, Tecoanapa y Coyuca de Catalán, todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de</p>	<p><b>INFORMES</b></p> <p>- De los Trabajos Legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al</p>

**Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero** Pág. 66

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 73

**Presidencia**  
**Diputada Yanelly Hernández Martínez**

#### ASISTENCIA

¡Buenas tardes!

Bienvenidas y bienvenidos a este Salón de Plenos Primer Congreso de Anáhuac, para celebrar sesión de día martes 06 de septiembre de 2022 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

Lista de asistencias de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la presidencia la asistencia de 38 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicito permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la diputada Elzy Camacho Pineda.

Para llegar tarde los diputados Andrés Guevara Cárdenas y Bernardo Ortega Jiménez, también solicita permiso para llegar tarde el diputado Jesús Parra García.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 03 de la tarde, con 30 minutos del día martes 06 de septiembre de 2022, se inicia la presente Sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Toma de protesta:

a) Del ciudadano Héctor Fernando Agüero García, al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Actas:

a) Acta de la primera sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintinueve de junio del dos mil veintidós.

b) Acta de la segunda sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintinueve de junio del dos mil veintidós.

c) Acta de la sesión pública virtual del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticuatro de agosto del dos mil veintidós.

d) Acta de la sesión pública virtual del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta de agosto del dos mil veintidós.

Tercero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por la diputada Yanelly Hernández Martínez, con el cual solicita permiso para separarse temporalmente de la presidencia de la Comisión de Vivienda, así como de aquellas comisiones en las que forma parte como secretaria y vocal, durante el periodo del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

b) Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas, para que, a la brevedad, lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico.

II. Oficio signado por el diputado Adolfo Torales Catalán, mediante el cual remite el informe de actividades legislativas y de gestión del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

III. Oficio suscrito por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite el informe de actividades legislativas y de gestión correspondiente al Primer Año Legislativo.

IV. Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, con el cual remite el informe de actividades legislativas y de gestión del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

V. Oficios suscritos por las Comisiones de Atención a las Personas con Discapacidad, de Asuntos Políticos y Gobernación y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, respectivamente, con los que remiten el Informe Trimestral correspondiente al periodo 01 de mayo al 31 de julio del año en curso.

VI. Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades Legislativas.

VII. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que informa a este Pleno el estado que guardan los turnos recibidos en dicha Comisión, a partir del 26 de octubre de 2021 hasta el 08 de junio de 2022.

VIII. Acuerdo de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 181 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por el cual se aprueba que la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, asuma de forma temporal, la presidencia de la citada Comisión.

IX. Oficio signado por la ciudadana Elizabeth Mendoza Damacio, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

X. Oficio enviado por el profesor Cristino Lorenzo Lara, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, mediante el cual da respuesta al acuerdo por el que se exhorta realicen acciones necesarias y de forma inmediata para prevenir y contener los contagios y la propagación de la variante de

Coronavirus “Omicron” Subvariante BA2 en nuestra Entidad, aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 20 de julio de 2022.

Cuarto. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito suscrito por el ciudadano José Felipe Amador Pastor, de la localidad de Buena Vista de las Pilas, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el cual solicita apoyo e intervención de este Honorable Congreso, para que la localidad antes mencionada se anexe al municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, ya que geográficamente es el Municipio más cercano para realizar trámites administrativos.

II. Escrito signado por los ciudadanos Tonatuih Felipe Mejía, Ambrosio Castro González, Vidal Nero Basurto, y otros, integrantes del Comité de Gestión del Eje Carretero del Municipio de Acatepec, Guerrero, con el cual remiten el pliego petitorio relativo a las necesidades que aquejan a diversas comunidades que pertenecen al citado municipio, en el ámbito de educación, salud, proyecto carretero y creación de los Municipios de Yerba Santa y Caxitepec.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, realizada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de las Secretarías de Educación Guerrero y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, ambas de la administración pública del gobierno del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).**

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los Municipios de Xochistlahuaca, Taxco de Alarcón, Juan

R. Escudero, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres, Cutzamala de Pinzón, Tecoaapa y Coyuca de Catalán, todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).**

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al beneficiario de la preseña “Sentimientos de la Nación” y se establece el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne para conmemorar el 209 aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el día 13 de septiembre del año 2022. **(Junta de Coordinación Política).**

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del Municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el día 26 de septiembre del año 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”. **(Junta de Coordinación Política).**

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María Flores Maldonado, por medio del cual el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Fiscalía General del Estado, rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía, sobre el avance de la investigación del doble feminicidio en contra de Kenia López Flores y Avelina Olivares López, ocurrido el 26 de julio en la comunidad de Tlalquetzalapa Municipio de Copanatoyac, en la Región de la Montaña. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación a los trabajos realizados por la LXIII Legislatura en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

b) Del diputado Héctor Apreza Patrón, en relación a los desafíos del segundo año de la LXIII Legislatura.

c) Del diputado Fortunato Hernández Carbajal, en relación a los cuatro años de gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador.

d) Fijación de postura con relación al Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo. Informes:

a) De los Trabajos Legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Octavo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de septiembre de 2022.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que el diputado Bernardo Ortega Jiménez solicito a esta Mesa Directiva reprogramar su participación de intervenciones.

Esta Presidencia también solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe, qué diputadas y diputados se integraron en la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Se informa a Presidencia que se registraron 4 asistencias de los diputados: Sánchez Alarcón Marco Tulio, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Albarrán Mendoza Esteban, con lo que se hace un total de 42 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con gusto, diputada presidenta.

41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**TOMA DE PROTESTA**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Toma de protesta, inciso "a", esta Presidencia designa a las diputadas y diputados Angélica Espinoza García, Estrella de la Paz Bernal, Rafael Navarrete Quezada, Susana Paola Juárez Gómez, Jennyfer García Lucena, Leticia Mosso Hernández y Ana Lenis Reséndiz Javier, para que en Comisión de Cortesía, sirvan introducir al interior de esta Sala Legislativa al ciudadano Héctor Fernando Agüero García y proceder a tomarle la protesta de ley, para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

*Receso*

*Reanudación de la sesión*

**La Presidenta:**

Solicito al ciudadano Héctor Fernando Agüero García, ubicarse al centro de esta Sala y a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la sesión, ponerse de pie.

Ciudadano Héctor Fernando Agüero García:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado

que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

**El diputado Héctor Fernando Agüero García:**

Sí, protesto.

**La Presidenta:**

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Felicidades, ciudadano diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Notifíquese a las áreas técnicas y administrativas de la toma de protesta y realicen lo conducente.

*Receso*

*Reanudación de la sesión*

**ACTAS**

**La Presidenta:**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Actas, incisos “a”, “b”, “c” y “d” en mi calidad de Presidenta, me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días miércoles 29 de junio, miércoles 24 y martes 30 de agosto del 2022, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes 5 de septiembre del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con gusto, diputada presidenta.

39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos del día miércoles veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en la velaría instalada en la explanada “Centenario” del Recinto Legislativo, las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la



Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 33 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la diputada presidenta, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Elzy Camacho Pineda, Ana Lenis Reséndiz Javier, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Estrella de la Paz Bernal, y los diputados Esteban Albarrán Mendoza, Carlos Cruz López, Héctor Apreza Patrón, Fortunato Hernández Carbajal, Jesús Parra García, Rafael Navarrete Quezada y Olaguer Hernández Flores.- la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informara, si se habían registrado más asistencia, enseguida, el diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informó a la Presidencia que registraron las asistencias de la diputada Patricia Doroteo Calderón y del diputado Carlos Reyes Torres.- Enseguida, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al proyecto de Orden del Día, aprobado en Sesión de la Comisión Permanente el día miércoles 29 de junio de 2022, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con

proyecto de decreto por el que se acepta parcialmente la observación total emitida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, respecto del decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 13, 14, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se emite opinión a la solicitud presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con motivo de su interés de reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública a su cargo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que realice de manera urgente las acciones necesarias para atender las recomendaciones de monitoreo que establece el dictamen de riesgo emitido por la Dirección de Sistemas de Información de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil, de fecha 14 de febrero de 2022. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Protección Civil). **Segundo. Clausura:** **a)** Clausura del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** De la sesión.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **inciso a)** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Marben de la Cruz Santiago y diputado Joaquín Badillo Escamilla,

presidentes de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública, respectivamente, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se acepta parcialmente la observación total emitida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, respecto del decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada Presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos con 35 a favor 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, quien como integrante de las comisiones dictaminadoras expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, concediéndole el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, en contra; concluida la intervención, y en virtud de no haber más oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la primera vicepresidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría calificada de votos de las diputadas y diputados presentes, con 32 a favor, 3 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes

Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada Presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos con 25 a favor 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 24 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 13, 14, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.- Concluida la lectura, la diputada Presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos con 24 a favor 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la

intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 24 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se emite opinión a la solicitud presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con motivo de su interés de reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública a su cargo.- Concluida la lectura, la diputada Presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos con 24 a favor 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la

Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 24 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, informó que a solicitud de la Comisión Dictaminadora, se retiraba el asunto en desahogo.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) Clausura del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. No habiendo otro asunto que tratar, la diputada presidenta, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y realizó la siguiente declaratoria: “Siendo las diecinueve horas con catorce minutos del día miércoles veintinueve de junio de dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los Trabajos Legislativos del Primer Período de Sesiones Extraordinarias Correspondientes al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo se clausura la presente sesión”.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. -----

----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes seis de septiembre del año dos mil veintidós. -----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

<b>DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO</b>	<b>DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO</b>
--	--

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con siete minutos del día miércoles veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en la velaría instalada en la explanada “Centenario” del Recinto Legislativo, las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión del Primer Periodo Extraordinario, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Quiñonez Cortés Manuel, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 28 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Elzy Camacho Pineda, Ana Lenis Reséndiz Javier, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, así como los diputados Esteban Albarrán Mendoza, Carlos Cruz López, Héctor Apreza Patrón, Fortunato Hernández Carbajal, Jesús Parra García, Rafael Navarrete Quezada y Olaguer Hernández Flores.- Enseguida, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al proyecto de Orden del Día, aprobado en Sesión de la Comisión Permanente el día miércoles 29 de junio de 2022, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de**

**Guerrero”. Segundo. “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes siete de junio del dos mil veintidós. **b)** Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles quince de junio del dos mil veintidós. **c)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles quince de junio del dos mil veintidós. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se acepta parcialmente la observación total emitida por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, respecto del decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero. (Comisión de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 13, 14, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022. (Comisión de Hacienda). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se emite opinión a la solicitud presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con motivo de su interés de reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública a su cargo. (Comisión de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que realice de manera urgente las acciones necesarias para atender las recomendaciones de monitoreo que establece el dictamen de riesgo emitido por la Dirección de Sistemas de Información de Riesgos de la Secretaría de Protección

Civil, de fecha 14 de febrero de 2022. (Comisión de Protección Civil). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 349 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 35 de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Participación Ciudadana). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la reforma a la fracción I del artículo 238 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Participación Ciudadana). **j)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 9 y se reforma la fracción XII y se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 50 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión para la Igualdad de Género). **k)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del ciudadano Manuel Bustamante Blas, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tloloapan, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **l)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero de manera atenta y respetuosa formula un atento exhorto en el ámbito de sus competencias al Titular de la Secretaría de Educación Guerrero y al Titular de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México dé solución al conflicto interno que se vive en el Instituto Tecnológico Superior, plantel ubicado en la Región de la Costa Chica. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología). **m)** Acuerdo suscrito por la Junta de

Coordinación Política, por medio del cual se integra la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”. **Cuarto. Clausura: a)** De la sesión.- A continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informó a la Presidencia que se registraron 4 asistencias, de los diputados y diputadas Jessica Ivette Alejo Rayo, Ociel Hugar García Trujillo, Yanelly Hernández Martínez, Carlos Reyes Torres; con lo que se hace un total de 32 asistencias a la presente sesión.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”:** La diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, y realizó la siguiente declaratoria: “Siendo las quince horas con dieciséis minutos del día miércoles veintinueve de junio del dos mil veintidós, declaró formalmente instalado el Primer Período de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Guerrero”.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Actas”:** **a), b) y c)** La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día martes 07 y miércoles 15 de junio de 2022, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos los días 14 y 28 de junio del año en curso, respectivamente, a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos con 31 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada segunda vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez, en funciones de presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido de las actas de referencia, resultando aprobadas por unanimidad de votos con 31 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Susana Paola Juárez Gómez y de los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Bernardo Ortega Jiménez.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día: “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **inciso a)** La diputada segunda vicepresidenta Susana Paola Juárez

Gómez, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se acepta parcialmente la observación total emitida por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, respecto del decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, manifestó que el dictamen en desahogo se tenía de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez.- **En desahogo de los incisos b), c) y d) del tercer punto del Orden del Día.** La diputada presidenta, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día 23 de junio del año en curso, por lo que se sometió a consideración de la Plenaria para que sólo se diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos antes citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos con 27 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 13, 14, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar

lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se emite opinión a la solicitud presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con motivo de su interés de reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública a su cargo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que realice de manera urgente las acciones necesarias para atender las recomendaciones de monitoreo que establece el dictamen de riesgo emitido por la Dirección de Sistemas de Información de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil, de fecha 14 de febrero de 2022.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, manifestó que el dictamen en desahogo se tenía de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos con 35 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para exponer los motivos y contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas

de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que informó a la Plenaria que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.- Enseguida se desarrolló la votación, y al finalizar, el diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informó que se habían registrado 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que la diputada presidenta manifestó que se tenía aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 349 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos con 32 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, para exponer los motivos y contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 31 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por las diputadas

párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 30 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al oficio suscrito por las diputadas Leticia Castro Ortiz y Julieta Fernández Márquez, Presidentas de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Participación Ciudadana, respectivamente, por medio del cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 35 de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con 30 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, para exponer los motivos y contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 31 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por las diputadas

Leticia Castro Ortiz y Julieta Fernández Márquez, Presidenta de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Participación Ciudadana, respectivamente, por medio del cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la reforma a la fracción I del artículo 238 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos con 32 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para exponer los motivos y contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 27 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por medio del cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 9 y se reforma la fracción XII y se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 50 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos con 26 a

favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó que la Comisión Dictaminadora se reservaba el derecho para exponer los motivos y contenido del dictamen en desahogo. Acto continuo, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para intervenir a favor del dictamen en desahogo, concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 25 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso k) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del ciudadano Manuel Bustamante Blas, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.- Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos con 24 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, para exponer los motivos y contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la



Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 24 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso l) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio del cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero de manera atenta y respetuosa formula un atento exhorto en el ámbito de sus competencias al Titular de la Secretaría de Educación Guerrero y al Titular de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México dé solución al conflicto interno que se vive en el Instituto Tecnológico Superior, plantel ubicado en la Región de la Costa Chica.- Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos con 26 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para exponer los motivos y contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo

general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 26 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso m) del tercer punto del Orden del día:** la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura a un Acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se integra la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”; concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, preguntó a las y los diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, y no habiendo oradores inscritos la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, sometió a consideración del Pleno, la propuesta presenta por la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos con: 28 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Por lo que la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, manifestó que se tenía aprobado por unanimidad de votos el acuerdo de referencia y ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día miércoles veintinueve de junio del año dos mil veintidós, la diputada primera vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, en funciones de presidenta, clausuró la sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar la segunda sesión del periodo extraordinario.- Levantándose la

presente Acta para su debida Constancia Legal. -----

----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes seis de septiembre del año dos mil veintidós. -----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

<b>DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO</b>	<b>DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO</b>
--	--

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día miércoles veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente, celebraron sesión virtual del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Cruz López Carlos, Guevara Cárdenas Andrés, Juárez Gómez Susana Paola, Ortega Jiménez Bernardo, Sánchez Alarcón Marco Tulio.- Acto continuo, la diputada presidenta, con la asistencia de once diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la diputada presidenta, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al proyecto de

Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública Virtual del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecisiete de agosto del dos mil veintidós. **Segundo. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio del cual informa que mediante acuerdo económico de fecha 13 de junio del año en curso, remite los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1067/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1088/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1089/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1090/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **II.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 15 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 133/2011 promovido por el ciudadano Rumualdo Rendón Reyes, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecpan de Galeana, Guerrero. **III.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en los autos de fecha 03 y 17 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 334/2010 promovido por la ciudadana Virginia González Martínez y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. **IV.** Oficio suscrito por el contador público Priciliano Rigoberto Ramírez García, coordinador general de Catastro, con el que solicita colaboración de este Honorable Congreso para solicitar a los Honorables Ayuntamientos del Estado que al presentar sus proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción, con vigencia para el año 2023, presenten el oficio de validación de dichas tablas, expedido por dicha coordinación. **V.** Oficio signado por el profesor Moisés Antonio González Cabañas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022. **VI.** Oficio suscrito por el profesor Rosembert Ponciano Venegas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, mediante el

cual solicita intervención para que sean contempladas diversas obras y remodelación del mercado municipal para el ejercicio fiscal 2023. **VII.** Oficio signado por la licenciada Karen Dimayuga Luna, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por el que remite copia certificada del acta de la décima novena sesión extraordinaria de cabildo en la que se autoriza la licencia temporal para separarse del cargo y funciones al licenciado Tomás Hernández Palma, presidente del citado municipio, a partir del 10 de agosto al 07 de septiembre del año en curso, por motivos médicos. **VIII.** Oficios enviados por el departamento de enlace legislativo de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Tercero. “Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de procesos legislativos de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito suscrito por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A. C., con el que solicita que esta legislatura realice un parlamento abierto donde se aborden temas sobre derechos humanos, libertad religiosa y laicidad, proponiendo para tal efecto el 20 de septiembre del año en curso, en conmemoración del día internacional de la libertad de expresión de pensamiento. **II.** Escrito signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, por medio del cual solicita se emitan exhortos tanto al titular del Poder Judicial como a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado para que a la brevedad publiquen las convocatorias, para que tanto colegios como barras y asociaciones de abogados propongan a los especialistas en el ramo laboral para ocupar cargos de jueces de lo laboral y Dirección General del Centro de Conciliación del Estado de Guerrero. **III.** Escrito firmado por los integrantes del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical XXXII, del SUSPEG, conformado por los trabajadores basificados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicitan una auditoria urgente a ese organismo operador, con el objetivo de conocer la problemática financiera real. **Cuarto: “Iniciativas” a)** Oficio suscrito por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario general de gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza a la titular del Poder Ejecutivo desincorpore del régimen del dominio público del estado de Guerrero, el inmueble ubicado en la localidad de Papanoa, municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con una superficie total de 7-86-16-00 (siete hectáreas, ochenta y seis áreas y dieciséis centiáreas), con las medidas y colindancias descritas en los

considerandos del presente decreto, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del Organismo Público Descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores. Signada por la titular del Poder Ejecutivo Estatal. **b)** De decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero declara el “12 de abril, como día de la cabalgata en el estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento a las personas que practican esta tradición. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona un último párrafo a la fracción II al artículo 36 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. **Quinto. “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos” a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de las comisiones unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, referente a la convocatoria pública, para participar en el concurso nacional de oratoria, “Juan Escutia 2022” que organiza el congreso del estado de Nayarit. (Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología). **b)** Proposición de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Raymundo García Gutiérrez, Ociel Hugar García Trujillo, Elzy Camacho Pineda, Bernardo Ortega Jiménez, Patricia Doroteo Calderón, Jennyfer García Lucena, Carlos Reyes Torres, Yanelly Hernández Martínez, Susana Paola Juárez Gómez, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se decreta recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del Municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el 26 de septiembre del 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”. **c)** Proposición de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular del organismo “Seguridad Alimentaria Mexicana” (SEGALMEX), Leonel Cota Montaña, para que coordine con el delegado del gobierno federal en Guerrero, y con las autoridades locales, los esfuerzos y acciones necesarios que garanticen la venta de maíz a los industriales de la masa y la tortilla, a fin de estabilizar el

precio de este producto. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto. “Intervenciones” a)** de la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, sobre el “28 de agosto, día nacional del adulto mayor”. **Séptimo. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Finalizada la lectura, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informara que diputados se habían integrado a la sesión durante el transcurso de la lectura del orden del día, a lo que el diputado secretario informó que se registró la asistencia del diputado Navarrete Quezada Rafael, haciendo un total de doce asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de orden del día de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos, con doce a favor, cero en contra y cero abstenciones.- **En desahogo del primer punto del Orden del Día “Actas” a)** La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles diecisiete de agosto del dos mil veintidós, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes veintitrés de agosto del año en curso, a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos con once a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos con diez a favor, cero en contra y cero abstenciones.- **En desahogo del segundo punto del Orden del Día “Comunicados” a)** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla dar lectura al oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio del cual informa que mediante acuerdo económico de fecha 13 de junio del año en curso, remite los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1067/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1088/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1089/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1090/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **II.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del estado, ha sido vinculado al cumplimiento

del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 15 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 133/2011 promovido por el ciudadano Rumualdo Rendón Reyes, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecpan de Galeana, Guerrero. **III.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en los autos de fecha 03 y 17 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 334/2010 promovido por la ciudadana Virginia González Martínez y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. **IV.** Oficio suscrito por el contador público Priciliano Rigoberto Ramírez García, coordinador general de Catastro, con el que solicita colaboración de este Honorable Congreso para solicitar a los Honorables Ayuntamientos del Estado que al presentar sus proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción, con vigencia para el año 2023, presenten el oficio de validación de dichas tablas, expedido por dicha coordinación. **V.** Oficio signado por el profesor Moisés Antonio González Cabañas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022. **VI.** Oficio suscrito por el profesor Rosembert Ponciano Venegas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, mediante el cual solicita intervención para que sean contempladas diversas obras y remodelación del mercado municipal para el ejercicio fiscal 2023. **VII.** Oficio signado por la licenciada Karen Dimayuga Luna, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por el que remite copia certificada del acta de la décima novena sesión extraordinaria de cabildo en la que se autoriza la licencia temporal para separarse del cargo y funciones al licenciado Tomás Hernández Palma, presidente del citado municipio, a partir del 10 de agosto al 07 de septiembre del año en curso, por motivos médicos. **VIII.** Oficios enviados por el departamento de enlace legislativo de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.- Concluida la lectura. La presidencia turnó los asuntos de la siguiente manera. **Apartado I,** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, remitiéndolos, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de esta legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos, descargándolos de la relación de pendientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. **Apartados II y III,** a las Comisiones Unidas de

Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda. para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V)** a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VI)** a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VII)** a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII)** Se tomó nota y se remitió copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del punto número tres del orden del día “Correspondencia”:** a) La diputada Presidenta, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza dar lectura al oficio signado por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza Gracia, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito suscrito por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A. C., con el que solicita que esta legislatura realice un parlamento abierto donde se aborden temas sobre derechos humanos, libertad religiosa y laicidad, proponiendo para tal efecto el 20 de septiembre del año en curso, en conmemoración del día internacional de la libertad de expresión de pensamiento. **II.** Escrito signado por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, por medio del cual solicita se emitan exhortos tanto al Titular del Poder Judicial como a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado para que a la brevedad publiquen las convocatorias, para que tanto colegios como barras y asociaciones de abogados propongan a los especialistas en el ramo laboral para ocupar cargos de Jueces de lo Laboral y Dirección General del Centro de Conciliación del Estado de Guerrero. **III.** Escrito firmado por los integrantes del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical XXXII, del SUSPEG, conformado por los trabajadores basificados de la comisión de agua potable y alcantarillado de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicitan una auditoría urgente a ese organismo operador, con el objetivo de conocer la problemática financiera real.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I,** a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II,** a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III,** a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Iniciativas”:** a) La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar

lectura al oficio suscrito por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Nuñez, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza a la titular del poder ejecutivo Desincorpore del Régimen del Dominio Público del Estado de Guerrero, el Inmueble ubicado en la localidad de Papanoa, Municipio de Tecpan de galeana, Guerrero, con una superficie total de 7-86-16-00 (siete hectáreas, ochenta y seis áreas y dieciséis centiáreas), con las medidas y colindancias descritas en los considerandos del presente decreto, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del organismo público descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores. signada por la Titular del Poder Ejecutivo Estatal.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de diez minutos, para presentar una iniciativa de decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero declara el “12 de abril, como Día de la Cabalgata en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento a las personas que practican esta tradición.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Cultura, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio signado por la Diputada Beatriz Mojica Morgan, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona un último párrafo a la fracción II al artículo 36 de La Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del Quinto Punto del orden del día “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos” a):** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología,

referente a la convocatoria pública, para participar en el concurso nacional de oratoria “JUAN ESCUTIA 2022” que organiza el congreso del Estado de Nayarit.- Finalizada la lectura, en virtud que el presente dictamen con proyecto de acuerdo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso.- la diputada presidenta informó que las comisiones dictaminadoras se reservaron el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Acto continuo, conforme a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieron del conocimiento para la elaboración de la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos, y en virtud de que no hubo reserva de artículos, sometió a consideración de la Comisión Permanente, aprobándose por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen en desahogo, con diez votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Acto continuo la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, asimismo, instruyó la publicación de la convocatoria y realizar al dictamen aprobado, lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Susana Paola Juárez Gómez, para que diera lectura a la proposición de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se decreta recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del Municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el 26 de septiembre del 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, hasta por un tiempo de cinco minutos. Finalizada la lectura, la diputada presidenta, turnó la proposición de acuerdo parlamentario de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día,** concedió el uso de la palabra, al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de cinco minutos, para presentar una propuesta de acuerdo

parlamentario por el que la comisión permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular del organismo “Seguridad Alimentaria Mexicana” (SEGALMEX), Leonel Cota Montaña, para que coordine con el delegado del gobierno federal en guerrero, y con las autoridades locales, los esfuerzos y acciones necesarios que garanticen la venta de maíz a los industriales de la masa y la tortilla, a fin de estabilizar el precio de este producto. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Finalizada la intervención, la diputada presidenta, con fundamento en los artículo 98 y 313, segundo párrafo de La Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando con cuatro votos a favor, cinco en contra y 0 abstenciones, por lo que en virtud de no alcanzar la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día: “Intervenciones” a):** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, hasta por un término de diez minutos, para presentar una intervención sobre el “28 de agosto, día nacional del adulto mayor”.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del quinto punto del Orden del Día “Clausura” a)** De la Sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión y cito a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día martes treinta de agosto del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. -----

----- **C O N S T E** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes seis de septiembre del año dos mil veintidós. -----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con veintidós minutos del día martes treinta de agosto del año dos mil veintidós, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente, celebraron sesión virtual del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Bernal Reséndiz Gabriela, Cruz López Carlos, Juárez Gómez Susana Paola, Navarrete Quezada Rafael, Sánchez Esquivel Alfredo.- Acto continuo, la diputada presidenta, con la asistencia de siete diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Alejo Rayo Jessica Ivette y el diputado Ríos Manrique Osbaldo.- Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”** a) Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, como integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 de septiembre del 2022. b) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de procesos legislativos de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios suscritos por las Comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Transporte, con el cual remiten el tercer informe trimestral correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **II.** Oficio signado por el diputado Antonio Helguera Jiménez, presidente del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, con el que remite el informe trimestral correspondiente del mes de abril al 15 de agosto de 2022 del primer año de ejercicio legislativo. **III.** Oficio suscrito por la doctora Arely López Pérez, directora general y encargada de despacho de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual solicita apoyo de este Honorable Congreso, para que, en un término de 30 días naturales, remita al citado organismo nacional, un informe respecto a las acciones implementadas para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios y propuestas señaladas en la recomendación general 43/2020. **IV.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en atención al auto de fecha 17 de junio 2022, dictado por el H. Tribunal Laboral en el expediente laboral número 265/2005 promovido por el ciudadano Ricardo Gómez Radilla, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Remite copia autorizada y en alcance al oficio número 5359/2022 en relación al monto actualizado que corresponden al actor, así como a la beneficiaria de alimentos, derivado de lo ordenado por el juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana derivado del expediente número 399/2015-1. **V.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 12 de julio del año en curso, en el expediente laboral número 415/2012 promovido por el ciudadano Lorenzo Justo Oliveros, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pungarabato, Guerrero. **VI.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 28 de junio del año en curso, en el expediente laboral número 685/2012 promovido por la ciudadana Laura Palacios Aguirre, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. **VII.** Oficio suscrito por los ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe y Tirso Ferreira Guadalupe, presidente, síndica procuradora y tesorero, respectivamente del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el que solicitan intervención de este órgano legislativo, debido que, en

fecha 23 de agosto del año en curso, fue presentado el recurso de inconformidad con numero de oficio RMC/595/2022, ante los integrantes de la H. Comisión Permanente de Servicios Públicos Hacendarios del Estado de Guerrero, por lo que se impugna el oficio DGT/DC/APFM/039/MAL8101016YO/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, en términos del artículo 75 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, en contra de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por la arbitraria afectación directa de los recursos económicos del citado municipio, correspondientes a las participaciones federales a municipios (fondo general). **Segundo.- “Clausura”:** a) Del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión.- A continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, informó a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Ortega Jiménez Bernardo; Por lo que se tuvo un total de ocho asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Comisión Permanente la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos, con ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones.- En seguida se registraron las asistencias de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez y del diputado Joaquín Badillo Escamilla. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** a) La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza diera lectura al oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, como integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 de septiembre del 2022. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió a la consideración de la Comisión Permanente la solicitud de licencia en todos y cada uno de sus términos, resultando aprobada por unanimidad de votos, con diez a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del inciso b) del primer punto del Orden del Día.** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al

oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de procesos legislativos de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios suscritos por las Comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Transporte, con el cual remiten el tercer informe trimestral correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **II.** Oficio signado por el diputado Antonio Helguera Jiménez, presidente del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, con el que remite el informe trimestral correspondiente del mes de abril al 15 de agosto de 2022 del primer año de ejercicio legislativo. **III.** Oficio suscrito por la doctora Arely López Pérez, directora general y encargada de despacho de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual solicita apoyo de este Honorable Congreso, para que, en un término de 30 días naturales, remita al citado organismo nacional, un informe respecto a las acciones implementadas para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios y propuestas señaladas en la recomendación general 43/2020. **IV.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en atención al auto de fecha 17 de junio 2022, dictado por el H. Tribunal Laboral en el expediente laboral número 265/2005 promovido por el ciudadano Ricardo Gómez Radilla, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Remite copia autorizada y en alcance al oficio número 5359/2022 en relación al monto actualizado que corresponden al actor, así como a la beneficiaria de alimentos, derivado de lo ordenado por el juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana derivado del expediente número 399/2015-1. **V.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 12 de julio del año en curso, en el expediente laboral número 415/2012 promovido por el ciudadano Lorenzo Justo Oliveros, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pungarabato, Guerrero. **VI.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 28 de junio del año en curso, en el expediente laboral número 685/2012 promovido por la ciudadana



Laura Palacios Aguirre, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. **VII.** Oficio suscrito por los ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe y Tirso Ferreira Guadalupe, presidente, síndica procuradora y tesorero, respectivamente del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el que solicitan intervención de este órgano legislativo, debido que, en fecha 23 de agosto del año en curso, fue presentado el recurso de inconformidad con numero de oficio RMC/595/2022, ante los integrantes de la H. Comisión Permanente de Servicios Públicos Hacendarios del Estado de Guerrero, por lo que se impugna el oficio DGT/DC/APFM/039/MAL8101016YO/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, en términos del artículo 75 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, en contra de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por la arbitraria afectación directa de los recursos económicos del citado municipio, correspondientes a las participaciones federales a municipios (fondo general).- Concluida la lectura la diputada presidenta, turno los asuntos de antecedentes de la siguiente manera. **Apartados I y II,** Se tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y se le diera difusión por los medios institucionales. **Apartado III,** a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, para la Igualdad de Género y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados IV, V, VI y VII,** a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) La diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie, y una vez puestos en pie realizó la siguiente declaratoria: “Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día martes treinta de agosto de dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- Asimismo se clausuró la sesión, y se citó a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves primero de septiembre del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión de Instalación del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. ----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes seis de septiembre del año dos mil veintidós. -----  
----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

**COMUNICADOS**

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Yanelly Hernández Martínez.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 1° de septiembre de 2022.

Número de oficio: HCE/LXIII/PMD/YHM/35/2022.

Asunto: Separación temporal de comisiones.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Mediante acuerdo por medio del cual se designan a los integrantes de las comisiones ordinarias y comités de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de fecha 20 de octubre del 2021, se determinó la integración de los órganos legislativos de la presente Legislatura en los cuáles formo parte de la siguiente manera:

Comisión: De vivienda. Cargo: Presidente.

Comisión: De Salud. Cargo: Vocal.

Comisión: De Educación Ciencia y Tecnología; Cargo: Vocal.

Comisión: De Turismo. Cargo: Secretaria.

Con fecha 15 de junio del 2022, en sesión pública del Pleno, se realizó la elección y toma de protesta de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos durante el segundo año de Ejercicio Constitucional de la

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la cual tuve el honor para ser elegida para presidir la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado para el segundo año de Ejercicio Legislativo.

El último párrafo del artículo 122 de nuestra Ley Parlamentaria, dispone que quien resulte electo presidente de la Mesa Directiva durante el año de su encargo no podrá integrar ni presidir alguna Comisión o Comité. En ese sentido me permito solicitar permiso para separarme temporalmente de la presidencia de la Comisión de Vivienda que presido, así como de aquellas de las que formo parte como secretaria y vocal durante el periodo del 1° de septiembre del 2022 al 31 de agosto del 2023, para que al finalizar dicho periodo se me incorpore en funciones a dichas comisiones legislativas.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 26 fracciones XII, y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Sin otro particular, agradeciendo mi más distinguida atención.

Cordialmente.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Túrnese el presente oficio a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 6 de septiembre del 2022.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas, para que, a la brevedad, lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico.

II. Oficio signado por el diputado Adolfo Torales Catalán, mediante el cual remite el informe de actividades legislativas y de gestión del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

III. Oficio suscrito por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite el informe de actividades legislativas y de gestión correspondiente al Primer Año Legislativo.

IV. Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, con el cual remite el informe de actividades legislativas y de gestión del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

V. Oficios suscritos por las Comisiones de Atención a las Personas con Discapacidad, de Asuntos Políticos y Gobernación y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, respectivamente, con los que remiten el Informe Trimestral correspondiente al periodo 01 de mayo al 31 de julio del año en curso.

VI. Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades Legislativas.

VII. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que informa a este Pleno el estado que guardan los

turnos recibidos en dicha Comisión, a partir del 26 de octubre de 2021 hasta el 08 de junio de 2022.

VIII. Acuerdo de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 181 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por el cual se aprueba que la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, asuma de forma temporal, la presidencia de la citada Comisión.

IX. Oficio signado por la ciudadana Elizabeth Mendoza Damacio, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

X. Oficio enviado por el profesor Cristino Lorenzo Lara, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, mediante el cual da respuesta al acuerdo por el que se exhorta realicen acciones necesarias y de forma inmediata para prevenir y contener los contagios y la propagación de la variante de Coronavirus "Omicron" Subvariante BA2 en nuestra Entidad, aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 20 de julio de 2022.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.  
La Directora de Procesos Legislativos.  
Licenciada Marlén Eréndira Loeza García.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. A la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II. al VI. Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado VII. Esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado VIII. Se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y remítase copia certificada a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IX. A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado X. Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

Área: Dirección de Procesos Legislativos.

Asunto: se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 6 de septiembre del 2022.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, la siguiente correspondencia.

I. Escrito suscrito por el ciudadano José Felipe Amador Pastor, de la localidad de Buena Vista de las Pilas, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el cual solicita apoyo e intervención de este Honorable Congreso, para que la localidad antes mencionada se anexe al municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, ya que geográficamente es el Municipio más cercano para realizar trámites administrativos.

II. Escrito signado por los ciudadanos Tonatuih Felipe Mejia, Ambrosio Castro González, Vidal Nero Basurto, y otros, integrantes del Comité de Gestión del Eje Carretero del Municipio de Acatepec, Guerrero, con el cual remiten el pliego petitorio relativo a las necesidades que aquejan a diversas comunidades que pertenecen al citado municipio, en el ámbito de

educación, salud, proyecto carretero y creación de los Municipios de Yerba Santa y Caxitepec.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
La Directora de Procesos Legislativos.  
Licenciada Marlén Eréndira Loeza García.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II. A las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Salud, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Asuntos Políticos y Gobernación, respectivamente, en atención a su materia para su conocimiento y efectos procedentes.

### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, incisos “a”, “b” y “c”, esta Presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos, el día lunes 5 de septiembre del 2022, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé cuenta de la votación.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que votaron 37 diputados y diputadas a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del punto número cinco del Orden del Día, inciso “a”, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, realizada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_ RELATIVO A LA VINCULACION DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, REALIZADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO

PRIMERO. Este Congreso del Estado de Guerrero, conforme a las atribuciones que le confiera la Constitución local, carece de facultades para suministrar recursos económicos para el funcionamiento de las Administraciones Públicas Municipales.

SEGUNDO. Conforme a sus atribuciones el Congreso del Estado, con oportunidad, en cada Ley de Ingresos Municipal, previó la obligación a los Ayuntamientos y a la Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, de establecer en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con sus obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente de financiamiento externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

TERCERO. En términos del requerimiento realizado por la autoridad laboral comuníquesele con base en lo expuesto en el presente dictamen, que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero se encuentra impedido para suministrar recursos económicos para el funcionamiento de las Administraciones Públicas Municipales.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto. Notifíquese el presente Decreto, en vías de cumplimiento, a la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y al Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, respecto del juicio de amparo 530/2013-II, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Quinto. Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes: LXIII/1ER/SSP/DPL/1224/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1225/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1450/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1451/2022.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de junio de 2022.

Firman.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Comisión de Hacienda.

Diputada Estrella de la Paz Bernal.- Presidenta.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores.- Vocal.-  
Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.-  
Diputada Leticia Hernández Mosso, Vocal.

De la Comisión de Hacienda.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-  
Diputada Beatriz Mojica Morga, vocal.-  
Diputado José Efrén López Cortés.- Vocal.

Servida, diputada presidenta.

#### *Versión Íntegra*

Asunto, Dictamen con proyecto de decreto.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
PRESENTES

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos fue turnado el oficio signado por el **Lic. Ignacio Rojas Mercado**, Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, el cual contiene el oficio 4811/2022, en el cual se vincula al Congreso del Estado de Guerrero para que se autorice a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para que pueda afectar una partida presupuestal que tiene asignada; para su estudio y análisis, en razón de la siguiente:

#### Metodología de Trabajo:

I. En el apartado de “**Antecedentes Generales**” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los Asuntos en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. En el apartado referido al “**Contenido**”, se hace una reseña y se transcribe el objeto y contenido de los oficios y del acuerdo presentado, en particular los motivos por los que se envía.

III. En el apartado “**Fundamentación**”, se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV. En el apartado denominado “**Consideraciones**” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

V. En el apartado de “**Texto normativo y régimen transitorio**”, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

### Antecedentes Generales

1. Que en sesión de fecha **31 de mayo del dos mil veintidós**, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número **PMD/DAJ/227/2022**, de fecha 30 de mayo de 2022, signado por el **Lic. Ignacio Rojas Mercado**, Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, el cual a su vez contiene el oficio **4811/2022**, de fecha 26 de mayo de 2022, signado por la Licenciada Yadira Yanet Salgado García, actuario del juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual se vincula al Congreso del Estado de Guerrero para que se autorice a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para que pueda afectar una partida presupuestal que tiene asignada.

2. Con fecha 31 de mayo del presente año, la Mesa Directiva remitió a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, el asunto enunciado anteriormente, mediante los oficios **LXIII/1ER/SSP/DPL/1224/2022** y **LXIII/1ER/SSP/DPL/1225/2022** para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Con fecha 22 de junio del presente año, la Lic. Marlen Eréndira Loeza García remitió a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública los oficios **LXIII/1ER/SSP/DPL/1450/2022** y **LXIII/1ER/SSP/DPL/1451/2022**, en alcance a los oficios mencionados en el segundo punto de esta sección.

### Contenido

A efecto de dar mayor claridad al contenido y redacción del presente Dictamen, las Comisiones Dictaminadoras, estimamos necesarios transcribir el fragmento donde se expone la solicitud contenida en oficio de origen, es decir el oficio número **4811/2022**, de fecha 26 de mayo de 2022, signado por la Licenciada Yadira Yanet Salgado García, actuario del juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero:

*“... Agréguese al expediente el oficio del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en representación del Secretario de Finanzas de Administración del Estado de Guerrero; mediante el cual informa que por el momento se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a la ejecutoria, porque para poder afectar la partida*

*presupuestal que tiene asignada requiere de autorización por parte del Congreso del Estado de Guerrero.*

*En consecuencia, atento a la imposibilidad que manifiesta, se ordena vincular al cumplimiento de la sentencia de amparo al Congreso del Estado de Guerrero, que suministra recursos económicos para el funcionamiento de las Administraciones Públicas Municipales -y a quien en este caso, le resulta el carácter de autoridad responsable obligada a dar cumplimiento-, sin que sea óbice para ello la manifestación realizada por la autoridad ocurrente, en el sentido de que no se advierte que la deuda que dio origen al presente juicio de garantías haya sido contraída por el Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, ni que éste haya sido autorizada por el Congreso del Estado de Guerrero...”*

### Fundamentación

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 254, 256 y artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, tienen plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

### Considerandos

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

III. Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 154, 256 y el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, tienen entre sus atribuciones para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos que recaigan a los mismos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo el artículo 175 párrafo segundo establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

V. Que mediante oficios número **4811/2022**, la Licenciada Yadira Yanet Salgado García, actuario del juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, informa que ha sido VINCULADO el Congreso del Estado de Guerrero al cumplimiento del laudo condenatorio del municipio de **Coyuca de Catalán**, Guerrero, en el juicio de amparo radicado bajo el número de expediente 530/2013-II.

VI. Ahora bien, del análisis al oficio mediante el cual se notifica que, se vincula al Congreso del Estado de Guerrero al cumplimiento del laudo, es necesario mencionar que las atribuciones del Congreso del Estado de Guerrero se encuentran marcadas en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que a continuación de transcriben: *“Artículo 61. Son atribuciones del Congreso del Estado:*

*I. Aprobar, reformar, derogar y abrogar las leyes o decretos, de conformidad con sus atribuciones;*

*II. Iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Unión;*

*III. Emitir las leyes del Estado cuya expedición haga obligatoria la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

*IV. Aprobar y promulgar, sin intervención del Gobernador, su Ley Orgánica y la normativa interior necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones;*

*V. Expedir las leyes orgánicas de los poderes del Estado, de los Órganos Autónomos y de los municipios;*

*VI. Ordenar la publicación de leyes y decretos aprobados por el Congreso, sin que se requiera refrendo, cuando no sean promulgados y publicados por el Gobernador, en los plazos dispuestos en la Ley;*

*VII. Determinar la traducción a las diversas lenguas indígenas, de esta Constitución y de las leyes más significativas del Estado;*

*VIII. Invitar al Gobernador a que haga uso de su derecho de voz, por sí o a través de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a su respectivo ámbito de atribuciones;*

*REFORMADA, P.O. No. 56 ALCANCE I, DE FECHA VIERNES 14 DE JULIO DE 2017)*

*IX. Ratificar el nombramiento, en el ámbito de sus atribuciones, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y de los integrantes de los órganos autónomos, de conformidad con los procedimientos estipulados en la presente Constitución;*

*X. Establecer y cumplir los procedimientos de ratificación de los servidores públicos de su competencia, y fundar y motivar el sentido de su resolución;*

*XI. Ejercer las atribuciones que le correspondan dentro del procedimiento de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

*XII. Autorizar en el presupuesto de egresos del Estado, erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura. Las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos; REFORMADA, P.O. No. 56 ALCANCE I, DE FECHA VIERNES 14 DE JULIO DE 2017)*

*XIII. Revisar los informes financieros semestrales y fiscalizar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables, a través de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero; REFORMADA, P.O. No. 56 ALCANCE I, DE FECHA VIERNES 14 DE JULIO DE 2017)*

*XIV. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en términos de la ley;*

*XV. Erigir nuevos municipios o suprimir los existentes, con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes, de conformidad con las modalidades estipuladas en la ley;*

*XVI. Aprobar, con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes, la suspensión de*

Ayuntamientos, la declaración de que estos han desaparecido, o la suspensión o revocación del mandato de sus integrantes, previo cumplimiento de la garantía de audiencia y de conformidad con las causas previstas en la ley;

XVII. Designar de entre los residentes, con la aprobación de las dos terceras partes del total de sus miembros, a quienes integrarán el concejo municipal respectivo, en caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento, de presentarse la renuncia, o la falta absoluta de la mayoría o la totalidad de sus integrantes, de no haberse realizado la calificación de la correspondiente elección, o de declararse la nulidad de la misma;

XVIII. Recibir la protesta constitucional del cargo de los titulares de los Poderes del Estado y de los integrantes de los órganos autónomos y los demás que señale esta Constitución;

XIX. Convocar a los órganos autónomos para que emitan su opinión sobre las leyes que en el ámbito de su competencia se discutan en el Congreso del Estado;

XX. Resolver al Gobernador, a los Diputados, a los integrantes de los ayuntamientos, a los magistrados y a los titulares de los órganos autónomos, licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo máximo de seis meses;

XXI. Resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos del Estado;

XXII. Llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia de los Diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos;

XXIII. Informar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado las ausencias e inhabilitaciones permanentes de los integrantes de los Ayuntamientos y de los Diputados, cuando amerite la convocatoria a elecciones extraordinarias;

XXIV. Resolver el mantenimiento o la suspensión de la inmunidad constitucional de los servidores públicos que hayan sido acusados por la comisión de algún delito;

XXV. Conocer de la responsabilidad política contra los servidores públicos a los que se refiere el título Décimo Tercero de esta Constitución, y erigirse en gran jurado en los juicios políticos que contra ellos se sigan;

XXVI. Determinar en el presupuesto de egresos, la retribución que corresponda a los empleos públicos establecidos en la ley. En caso que por cualquier circunstancia se omita fijar la remuneración, se entenderá por señalada la que hubiera tenido en el presupuesto anterior o en la ley que estableció el empleo;

XXVII. Integrar en el presupuesto de egresos las aportaciones y participaciones federales a los municipios, de acuerdo a las leyes correspondientes;

XXVIII. Establecer las bases sobre las cuales se podrá autorizar a los Ayuntamientos para:

a) Contratar obras y servicios públicos cuando éstos contraigan obligaciones que excedan al período constitucional del Ayuntamiento contratante;

b) Presupuestar erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura; (REFORMADO P.O. No. 90 ALCANCE II DE FECHA MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2016)

c) Contratar empréstitos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o propios.

d) Enajenar, gravar y transmitir la posesión o dominio de bienes;

e) Transmitir en forma gratuita o donar la propiedad, así como el uso o disfrute de los bienes del municipio, previa autorización de las dos terceras partes del total del Ayuntamiento;

f) Otorgar las concesiones de prestación de servicios públicos que les corresponda a los municipios, sus prórrogas y cancelaciones;

g) Celebrar convenios con la federación, con el Estado, con otros Estados o con personas físicas o morales;

h) Celebrar convenios de coordinación con municipios de otras entidades federativas; y,

i) Crear entidades paramunicipales.

XXIX. Formular solicitud al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para que organice referéndum, plebiscitos, consultas populares y demás instrumentos de participación ciudadana;



XXX. Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo y supervisar y dar seguimiento continuo, a través de las comisiones competentes, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en aquél;

XXXI. Solicitar la comparecencia de los representantes institucionales de los Órganos Autónomos, para que informen sobre los asuntos de su competencia;

XXXII. Convocar a comparecer a las autoridades que no acepten o no cumplan alguna de las recomendaciones de la Comisión de los Derechos Humanos;

XXXIII. Requerir la comparecencia de los secretarios de despacho del gabinete, de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, previa convocatoria formal en los términos de la Ley Orgánica; de los representantes de los municipios, de los Órganos Autónomos y con Autonomía Técnica, así como a los demás servidores públicos del Estado, para que informen sobre los asuntos de su competencia, o respondan las preguntas e interpelaciones que se les formulen, conforme a lo establecido en la presente Constitución;

XXXIV. Integrar comisiones de investigación para profundizar en el conocimiento de hechos y actos constitutivos de responsabilidades, atribuibles a los servidores de la administración pública estatal;

XXXV. Constituirse en colegio electoral para nombrar al Gobernador interino o sustituto, según proceda;

XXXVI. Autorizar al Gobernador para celebrar convenios sobre los límites del territorio del Estado;

XXXVII. Ejercer ante las instancias correspondientes las acciones en defensa del territorio y de la autonomía del Estado;

XXXVIII. Expedir bases para autorizar al Gobernador y a los municipios la celebración de contratos para la prestación de servicios de mediano y largo plazo, dirigidos a crear infraestructura pública con la participación del sector privado; (REFORMADA P.O. No. 90 ALCANCE II DE FECHA MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2016)

XXXIX. Expedir bases para determinar la capacidad de endeudamiento del Estado, los requisitos para autorizar al Gobernador la negociación de empréstitos, sus límites y condiciones, así como las formas de supervisión de las finanzas públicas de conformidad con

la legislación federal aplicable; (REFORMADA P.O. No. 90 ALCANCE II DE FECHA MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2016)

XL. Otorgar autorización al Gobernador para que recurra al endeudamiento como fuente de recursos, atendiendo a lo previsto en el artículo 62, fracción IV, de esta Constitución;

XLI. Cambiar la residencia de los Poderes del Estado; (REFORMADA P.O. No. 68 ALCANCE III, DE FECHA VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2018) DECRETO 757

XLII. Autorizar al Gobernador, con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes, para enajenar, donar o permutar bienes inmuebles de propiedad estatal, en los términos que fije la Ley;

XLIII. Conceder la ciudadanía honoraria a los vecinos de otros Estados que por sus méritos se hagan acreedores a ella; otorgar premios o recompensas a los que hayan prestado servicios de importancia a la humanidad, al país o al Estado, y establecer distinciones a quienes hayan brindado servicios eminentes al Estado de Guerrero; y, (REFORMADA, P.O. No. 56 ALCANCE I, DE FECHA VIERNES 14 DE JULIO DE 2017)

XLIV. Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del presupuesto de egresos del Estado; y (ADICIONADA, P.O. No. 56 ALCANCE I, DE FECHA VIERNES 14 DE JULIO DE 2017)

XLV.- Las demás que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Constitución y las que sean necesarias para hacer efectivas sus atribuciones; (SIC)

Sin embargo dentro de las atribuciones que la Ley le confiere a este Honorable Congreso, carece de facultades para suministrar recursos a las Administraciones Públicas Municipales.

VII. Por otra parte, es preciso señalar que en lo que refiere a ampliaciones presupuestales y solicitudes de partidas extraordinarias, el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente facultad de los Municipios formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos lo anterior se encuentra señalado por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con los artículos 170

numeral 2; 178 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 17 de la Ley De Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 140, 146, 148 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Además del Artículo 21, del Decreto No. 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022 que a la letra menciona:

***“El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, con base en la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar las modificaciones y provisiones presupuestarias necesarias, para lo cual establecerá la normatividad respectiva cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”***, lo que corrobora que para el caso concreto es innecesaria la intervención del Congreso, en virtud de que de lo que se desprende del precepto citado el Poder Ejecutivo del Estado está facultado para hacerlo.

VIII. En lo que respecta al municipio de Coyuca de Catalán, el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión de fecha 16 de diciembre del año dos mil veintiuno, aprobó la Ley Número 73 de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el apartado de Transitorios adicionó el Artículo Décimo que a la letra menciona: ***“ARTÍCULO DÉCIMO. El Ayuntamiento deberá realizar anualmente las provisiones necesarias en su respectivo presupuesto de egresos, a efecto de que se cubran las erogaciones por concepto de sentencias derivadas de laudos de juicios laborales en su contra; siempre que cuenten con los recursos necesarios para ello, en base a su capacidad financiera.”***, lo cual deja establecido como una obligación para los municipios.

IX. A efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estima conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 19/2014 y de la que se considera necesario transcribir los párrafos 56, 57 y 58 de dicha sentencia que a la letra dicen:

***“Conforme a lo anterior, este Tribunal Pleno estima que la actuación del Congreso local fue correcta y por ende el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce no resulta inconstitucional, pues en efecto, lo procedente era que el municipio actor, en ejercicio de sus facultades, presupuestara en su correspondiente presupuesto de egresos, el concepto relativo al pago de***

***laudos condenatorios, situación que de la lectura y análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, no se advierte que lo haya llevado a cabo***<sup>1</sup>. Además de que, en opinión de este Alto Tribunal, la Ley de Ingresos aprobada y emitida por el Congreso local se encuentra debidamente fundada y motivada<sup>2</sup>.

***Cabe señalar que resulta infundado el argumento del municipio actor en el que señala que “el Congreso del Estado contaba con diversos instrumentos y facultades establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para haber resuelto la solicitud si no consideraba otorgar una partida extraordinaria de recursos al municipio para hacer frente a sus obligaciones, como por ejemplo, la constitución de deuda pública”***.

***“En efecto, el municipio actor no tiene razón en este argumento ya que de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal, los Estados y Municipios sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y ello conforme a las bases que establezcan las legislaturas locales en la ley y por los conceptos y hasta por los montos que éstas fijen***<sup>3</sup>. En el caso, el pago de un pasivo o adeudo por laudos condenatorios, de ningún modo se trata de una inversión pública productiva que autorice la contratación de deuda pública, por lo que resulta infundado este argumento.”

X. No omito mencionar que derivado del Incidente de Inejecución de sentencia 456/2015, derivado del juicio de amparo indirecto 106/2013, es un hecho público y notorio donde la Suprema Corte determina que las autoridades que tienen que dar cumplimiento a la sentencia de amparo son la Presidenta Municipal y el Cabildo del Municipio de Florencio Villareal, como se describe en los párrafos 40, 82, 87 incisos e y h, y 89, los cuales se transcriben a continuación:

“....

<sup>1</sup> En las páginas 77 a 85 del expediente obra copia certificada del acta de la doceava sesión ordinaria de cabildo 2013, celebrada el 29 de diciembre de 2013, en la que el ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos del municipio actor para el ejercicio fiscal 2014.

<sup>2</sup> De la lectura del Decreto 092 por el que se emitió la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año 2014, se advierte que en las consideraciones se dieron las razones que fundamentan su emisión; así mismo se advierte que el Congreso Local actuó dentro del ámbito de sus competencias, tal como lo refirió en los mencionados **considerandos** en los que citó los preceptos en los que fundó su competencia.

<sup>3</sup> Artículo 117.- Los Estados no pueden, en ningún caso:

VIII. ...

Los Estados y Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública;

...

40. Al último oficio citado, anexo entre otros, el oficio \*\*\*\*\*\*, por el que Lic. Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero, remitió al municipio citado el acuerdo de treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, por el que el Congreso del Estado determinó declarar sin materia las peticiones que formulen a esa Soberanía, los ayuntamientos municipales del Estado de Guerrero, solicitando autorización de partidas presupuestales extraordinarias, incluso por la vía de contratación de empréstitos o bien, afectando recursos federales para cubrir el pago de laudos laborales que le han sido impuestas por resolución judicial, cuando no reúnan los requisitos, términos y condiciones que dispone la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero y demás ordenamientos legales aplicables.

....

....

....

82. Como la Presidenta Municipal y el Ayuntamiento tiene la facultad de formular y aprobar el presupuesto de egresos anual, en el cual pueden referir a la situación de la deuda pública municipal en que se encuentre el Municipio, por lo que dicho presupuesto podría programarse el pago del adeudo que se tiene con los quejados por motivo de la concesión del amparo relativo, lo cual conllevaría a diversos pasos en los que pueden sugerir trabas que impedirían una pronta disposición del dinero que se requiere de ahí que también tengan que destacarse tal opción o, en su caso, que sea una última alternativa a tomar en cuenta.

....

....

....

87....

....

e) La Secretaria de Finanzas y Administración tiene la atribución de realizar, previa instrucción de los Ayuntamientos, pagos por cuenta de los mismos, con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan a los Municipios.

....

h) El Ayuntamiento puede instruir al Poder Ejecutivo del Estado para que, por cuenta del Municipio realice pagos con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan.

....

....

89. Por otro lado el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero tiene entre otras diversas atribuciones, proponer al Ejecutivo las participaciones de los Municipios; previa instrucción de los Ayuntamientos puede efectuar pagos por cuenta de los mismos, con cargo a las participaciones que en

ingresos federales le correspondan a los Municipios y, de acuerdo a las funciones que le son inherentes a la Secretaría en mención, relativas a las finanzas y administración del Estado, es la intermediaria entre los Municipios y el Congreso del Estado en lo que corresponda a esas materias.”

Derivado de lo anterior se observa que el Municipio y la Secretaria de finanzas tienen toda la facultad y dieron de manera puntual cumplimiento al Incidente de inexecución de sentencia, cumpliendo lo establecido en el ordenamiento emitido por la autoridad federal.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, el Congreso del Estado de Guerrero, carece de facultades para poder suministrar recursos económicos para el funcionamiento de las Administraciones Públicas Municipales. Sin embargo, este Órgano Colegiado ha Contribuido desde las facultades que le confiere la legislación en la materia, incluyendo un artículo transitorio en las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, donde se enuncia la obligación de los Ayuntamientos, para que con base en sus ingresos, contemplen en el Presupuesto de Egresos del Municipio y que en ejercicio de sus facultades aprueba anualmente una Partida Presupuestal para el pago de laudos y sentencias judiciales, la finalidad de que la administración municipal cumpla en tiempo y forma con los compromisos que mediante sentencia le impongan las autoridades jurisdiccionales.

#### **Texto normativo y régimen transitorios**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las Comisiones Dictaminadoras ponemos a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de:

#### **DECRETO NÚMERO \_\_\_ RELATIVO A LA VINCULACION DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, REALIZADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO**

**PRIMERO.** Este Congreso del Estado de Guerrero, conforme a las atribuciones que le confiera la Constitución Local, carece de facultades para suministrar recursos económicos para el funcionamiento de las Administraciones Públicas Municipales.

**SEGUNDO.** Conforme a sus atribuciones el Congreso del Estado, con oportunidad, en cada Ley de Ingresos Municipal, previó la obligación a los Ayuntamientos y a la Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, de establecer en sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la partida presupuestal y/o las provisiones necesarias a efecto de cumplir con sus obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente de financiamiento externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

**TERCERO.** En términos del requerimiento realizado por la autoridad laboral comuníquesele con base en lo expuesto en el presente dictamen, que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero se encuentra impedido para suministrar recursos económicos para el funcionamiento de las Administraciones Públicas Municipales.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Notifíquese el presente Decreto, en vías de cumplimiento, a la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y al Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, respecto del juicio de amparo 530/2013-II, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**QUINTO.** Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes: LXIII/1ER/SSP/DPL/1224/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1225/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1450/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1451/2022.

**Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de junio de 2022.**

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Estrella de la Paz Bernal.- Presidenta.- Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.- Diputado Olaguer Hernández Flores.- Vocal.- Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- Diputada Leticia Hernández Mosso, Vocal.

De la Comisión de Hacienda.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.- Diputada Beatriz Mojica Morga, vocal.- Diputado José Efrén López Cortés.- Vocal.

### La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del punto número cinco del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto, relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de las Secretarías de Educación Guerrero y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, ambas de la administración pública del Gobierno del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

### El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

PROYECTO DE DECRETO NÚMERO \_\_\_\_  
RELATIVO A LA VINCULACION DEL  
CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS  
DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LAS  
SECRETARIAS DE EDUCACIÓN GUERRERO Y  
LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AMBAS  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,  
REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE  
GUERRERO.

**PRIMERO.** Las aprobaciones de presupuesto, así como las debidas ampliaciones presupuestales que soliciten las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Guerrero deberán regirse de conformidad a lo dispuesto en la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 994.

SEGUNDO. En términos del requerimiento realizado por la autoridad laboral comuníquesele con base en lo expuesto en el presente dictamen, que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero se encuentra impedido para autorizar ampliaciones presupuestales cuyo destino pretenda dirigirse al pago de laudos, sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Educación Guerrero, a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes: LXIII/1ER/SSP/DPL/1338/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1339/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1423/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1424/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1425/2022, y LXIII/1ER/SSP/DPL/1426/2022.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 29 de 2022.

Atentamente.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputado  
Osbaldo Ríos Manrique, Vocal. Diputada Leticia  
Hernández Mosso, Vocal.

Comisión de Hacienda.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-  
Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputada  
Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputado José Efrén  
López Cortés, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

#### *Versión Íntegra*

**Asunto:** Se emite Dictamen con proyecto de Decreto

### **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES**

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, nos fue turnado para su estudio y análisis, el oficio signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros**, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sobre laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero **la Secretaria de Educación (2) y la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental, ambas del Estado de Guerrero**, por lo que procedemos a emitir dictamen, en los términos siguientes:

#### **Metodología de Trabajo:**

I. En el apartado de “**Antecedentes Generales**” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los Asuntos en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. En el apartado referido al “**Contenido**”, se hace una reseña y se transcribe el objeto y contenido de los oficios y del acuerdo presentado, en particular los motivos por los que se envía.

III. En el apartado “**Fundamentación**”, se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV. En el apartado denominado “**Consideraciones**” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

V. En el apartado de “**Texto normativo y régimen transitorio**”, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

#### **Antecedentes Generales**

1. Que en sesión de fecha **15 de junio del dos mil veintidós**, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura

al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de los oficios números **4596/2022** de fecha 24 de mayo de 2022 y **5280/2022** de fecha 03 de junio de 2022, signados por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros**, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a esta soberanía el auto dictado a la **Secretaría de Educación Guerrero**, los cuales fueron turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública mediante los oficios números **LXIII/1ER/SSP/DPL/1425/2022** y **LXIII/1ER/SSP/DPL/1426/2022**; **LXIII/1ER/SSP/DPL/1338/2022** y **LXIII/1ER/SSP/DPL/1339/2022**, respectivamente, para su conocimiento y efectos conducentes.

2. Que en sesión de fecha **15 de junio del dos mil veintidós**, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número **4631/2022** de fecha 01 de junio de 2022, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros**, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a esta soberanía el acuerdo dictado por el mismo tribunal en contra de la **Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental**, el cual fue remitido por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública mediante los oficios **LXIII/1ER/SSP/DPL/1423/2022** y **LXIII/1ER/SSP/DPL/1424/2022** para su conocimiento y efectos conducentes.

### Contenido

A efecto de clarificar los oficios, se transcribe la parte donde se expone las solicitudes contenidas en los mismos:

➤ Oficio **5280/2022** de fecha 03 de junio de 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero**.

*“En atención al auto de esta misma fecha y de diecinueve de mayo del presente año, dictado por este H. Tribunal laboral en el expediente al rubro citado, promovido por la C. CINTHIA PATRICIA HERNANDEZ ALBERTO, en contra de la SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello en base a lo que establecen los artículos 61, fracciones XII, XXVI, XXX, XL, 62,*

*fracción IV, de la Constitución del Estado de Guerrero, una vez que le haga la petición sobre el presupuesto de egresos la parte demandada, realice las acciones pertinentes a fin de que pueda ser cumplido el laudo por la cantidad de \$149,800.00, (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo que deberá hacer en el término de QUINCE días hábiles, ....”*

➤ Oficio **4631/2022** de fecha 01 de junio de 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero**.

*“... En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado por este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el expediente laboral número 546/2011 el cual fue promovido por los CC. MARCO ANTONIO VELAZQUEZ LOZANO, EUGENIO LUIS H. LUZ CURIEL Y OTROS, en contra de la SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL (Antes Contraloría General del Estado), del cual le remito copia autorizada, me permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que establece el artículo 14, 62 de la Constitución Local, deberá entender la solicitud efectuada para el pago del laudo condenatorio en el presente juicio laboral, proveer lo necesario a fin de que el presupuesto de egresos se apruebe para que se efectuó el pago del laudo, y realice las acciones pertinentes a fin de que pueda ser cumplido el laudo por la cantidad de \$30,964.48, (TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), lo que deberá hacer en el término de QUINCE días hábiles, ....”*

➤ Oficio **4596/2022** de fecha 24 de mayo de 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero**.

*“... En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado por este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el expediente laboral número 1104/2006 que promueve la C. REYNA BRITO SILVA, en contra de la SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO, del cual le remito copia autorizada, me permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que establece el artículo 14, 62 de la Constitución Local, deberá entender la solicitud efectuada para el pago del laudo condenatorio en el presente juicio laboral, proveer lo necesario a fin de que el presupuesto de egresos se*

*apruebe para que se efectuó el pago del laudo, y realice las acciones pertinentes a fin de que pueda ser cumplido el laudo por la cantidad de \$949,875.42, (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 4/100 M.N.), lo que deberá hacer en el término de QUINCE días hábiles, ....”*

### **Fundamentación**

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 254 y 256 y artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, tienen plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

### **Considerandos**

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

III. Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 154, 256 y el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, tienen entre sus atribuciones conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos que recaigan a los mismos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo el artículo 175 párrafo segundo establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

V. Que mediante oficios números 4596/2022 y 5280/2022, de fechas 24 de mayo y 03 de junio de 2022, la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, informó al Congreso del Estado de Guerrero, que fue VINCULADO al cumplimiento de los laudos condenatorios, de la Secretaría de Educación Guerrero.

VI. Que mediante oficio número **4631/2022**, la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, informa que el Congreso del Estado de Guerrero, ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, de la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

VII. Con fecha 31 de diciembre de 2021, en plena observancia a la normatividad de la materia, este Congreso del Estado, aprobó el Decreto No. 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 105 Alcance XII, de la misma fecha, para su debida observancia.

VIII. Es de relevancia mencionar que las Secretarías de Educación Guerrero y de Contraloría y Transparencia Gubernamental, son Dependencias que integra la Administración Pública Centralizada con base en lo establecido en el artículo 18, numeral A, fracción VII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, por lo que para solicitar ampliación de presupuesto deberán acatar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 7, fracción III del artículo 13, artículos 25, 33,40, 41, 42, 44 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y artículo 5 de la Ley De Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IX. A efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estima conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 19/2014 y de la que se considera necesario transcribir los párrafos 56, 57 y 58 de dicha sentencia que a la letra dicen:

*“Conforme a lo anterior, este Tribunal Pleno estima que la actuación del Congreso local fue correcta y por ende el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce no resulta inconstitucional, pues en efecto, lo procedente era que el municipio actor, en ejercicio de sus facultades, presupuestara en su correspondiente*

*presupuesto de egresos, el concepto relativo al pago de laudos condenatorios, situación que de la lectura y análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, no se advierte que lo haya llevado a cabo<sup>4</sup>. Además de que, en opinión de este Alto Tribunal, la Ley de Ingresos aprobada y emitida por el Congreso local se encuentra debidamente fundada y motivada<sup>5</sup>.*

*Cabe señalar que resulta infundado el argumento del municipio actor en el que señala que “el Congreso del Estado contaba con diversos instrumentos y facultades establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para haber resuelto la solicitud si no consideraba otorgar una partida extraordinaria de recursos al municipio para hacer frente a sus obligaciones, como por ejemplo, la constitución de deuda pública”.*

*“En efecto, el municipio actor no tiene razón en este argumento ya que de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal, los Estados y Municipios sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y ello conforme a las bases que establezcan las legislaturas locales en la ley y por los conceptos y hasta por los montos que éstas fijen<sup>6</sup>. En el caso, el pago de un pasivo o adeudo por laudos condenatorios, de ningún modo se trata de una inversión pública productiva que autorice la contratación de deuda pública, por lo que resulta infundado este argumento.”*

Por ser Dependencias de la Administración Pública del Estado de Guerrero, es obligación de estas, ajustarse a lo mandatado por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 994.

### **Texto normativo y régimen transitorios**

<sup>4</sup> En las páginas 77 a 85 del expediente obra copia certificada del acta de la doceava sesión ordinaria de cabildo 2013, celebrada el 29 de diciembre de 2013, en la que el ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos del municipio actor para el ejercicio fiscal 2014.

<sup>5</sup> De la lectura del Decreto 092 por el que se emitió la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año 2014, se advierte que en las consideraciones se dieron las razones que fundamentan su emisión; así mismo se advierte que el Congreso Local actuó dentro del ámbito de sus competencias, tal como lo refirió en los mencionados **considerandos** en los que citó los preceptos en los que fundó su competencia.

<sup>6</sup> Artículo 117.- Los Estados no pueden, en ningún caso:  
VIII. ...

Los Estados y Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusiva los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública;

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las Comisiones Dictaminadoras ponemos a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de:

### **DECRETO NÚMERO \_\_\_ RELATIVO A LA VINCULACION DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN GUERRERO Y LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AMBAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**PRIMERO.** Las aprobaciones de presupuesto, así como las debidas ampliaciones presupuestales que soliciten las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Guerrero deberán regirse de conformidad a lo dispuesto en la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 994.

**SEGUNDO.** En términos del requerimiento realizado por la autoridad laboral comuníquesele con base en lo expuesto en el presente dictamen, que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero se encuentra impedido para autorizar ampliaciones presupuestales cuyo destino pretenda dirigirse al pago de laudos, sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaria de Educación Guerrero, a la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes: LXIII/1ER/SSP/DPL/1338/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1339/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1423/2022, LXIII/



1ER/SSP/DPL/1424/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1425/2022, y LXIII/1ER/SSP/DPL/1426/2022.

### **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 29 de 2022.**

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.- diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.- diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.- Diputada Beatriz Mojica Morga.- Diputado José Efrén López Cortes, Vocal.

#### **La Presidenta**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del punto número cinco del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en la sentencia de laudos laborales en contra de los Municipios de Xochistlahuaca, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres, Cutzamala de Pinzón, Tecoanapa y Coyuca de Catalán, todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA VINCULACION DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA SENTENCIA DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS DE XOCHISTLAHUACA, TAXCO DE ALARCON, JUAN R. ESCUDERO, CUAJINICUILAPA, AYUTLA DE LOS LIBRES, CUTZAMALA DE PINZON, TECOANAPA Y COYUCA DE CATALAN, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. La facultad y obligación de los Municipios para formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, se encuentra sustentada en las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, el Congreso del Estado de Guerrero, carece de facultades para aprobar los presupuestos de Egresos Municipales y, consecuentemente, para aprobar o autorizar ampliaciones presupuestales a los mismos.

SEGUNDO. Conforme a sus atribuciones el Congreso del Estado, con oportunidad, en cada Ley de Ingresos Municipal, previó la obligación a los Ayuntamientos y a la Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, de establecer en sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con sus obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente de financiamiento externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

TERCERO. En términos del requerimiento realizado por la autoridad laboral comuníquesele con base en lo expuesto en el presente dictamen, que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero se encuentra impedido para autorizar ampliaciones presupuestales cuyo destino pretenda dirigirse al pago de laudos, sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes:

LXIII/1ER/SSP/DPL/1284/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1285/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1286/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1287/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/

1332/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1333/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1334/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1335/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1336/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1337/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1421/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1422/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1427/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1428/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1429/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1430/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1431/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1432/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1433/2022, y LXIII/1ER/SSP/DPL/1434/2022,

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de junio de 2022.

Firman Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Firma diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.- diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.- diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

De la Comisión de Hacienda.

Firma Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.- Diputada Beatriz Mojica Morga.- Diputado José Efrén López Cortes, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

**Asunto:** Dictamen con proyecto de Decreto

### **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES**

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos fueron turnados sendos oficios signados por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros**, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sobre asuntos relacionados con autos y laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero a los municipios de **Ayutla de los Libres, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cutzamala de Pinzón, Juan R. Escudero, Taxco de Alarcón y**

**Xochistlahuaca**, todos del Estado de Guerrero; para su estudio y análisis, en razón de la siguiente:

### **Metodología de Trabajo:**

I. En el apartado de “**Antecedentes Generales**” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los Asuntos en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. En el apartado referido al “**Contenido**”, se hace una reseña y se transcribe el objeto y contenido de los oficios y del acuerdo presentado, en particular los motivos por los que se envía.

III. En el apartado “**Fundamentación**”, se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV. En el apartado denominado “**Consideraciones**” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

V. En el apartado de “**Texto normativo y régimen transitorio**”, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

### **Antecedentes Generales**

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda fueron turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, los oficios números:

LXIII/1ER/SSP/DPL/1284/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1285/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1286/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1287/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1332/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1333/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1334/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1335/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1336/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1337/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1421/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1422/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1427/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1428/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1429/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1430/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1431/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1432/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1433/2022, y LXIII/1ER/SSP/DPL/1434/2022,

Por los cuales se remiten los oficios suscritos por la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, solicitando a este Congreso se aprueben los presupuestos de egresos y ampliaciones presupuestales de diferentes municipios

### Contenido

A efecto de dar mayor claridad al contenido y redacción del presente Dictamen, las Comisiones Dictaminadoras, estimamos necesarios transcribir el fragmento de cada uno de los escritos donde se expone la solicitud contenida en los mismos:

➤ Oficio **4608/2022** con fecha 25 de mayo del año 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

*“En atención al auto de esta misma fecha, dictado por este H. Tribunal laboral en el expediente número 334/2012, promovido por el C. GILBERTO FRANCISCO BENITO, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que le establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los artículos 62 fracción V, 65, 72 fracción XIV, 104 y 106 fracción II, 138, 146, 147 fracción IV, 152, 153, 154, y 155, una vez que el Presidente Municipal y Tesorero o Secretario de Finanzas del demandado, le realice la petición sobre el presupuesto de egresos, realice las acciones pertinentes a fin de que pueda ser cumplido el laudo por la cantidad de \$433,941.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), lo que deberá hacer en el término de QUINCE días hábiles, ...”*

➤ Oficio **4158/2022** con fecha 20 de mayo del año 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

*“En atención al auto de esta misma fecha, dictado por este H. Tribunal laboral en el expediente al rubro citado, promovido por el C. NORBERTO PIÑA LARA, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me*

*permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que le establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los artículos 62 fracción V, 65, 72 fracción XIV, 104 y 106 fracción II, 138, 146, 147 fracción IV, 152, 153, 154, y 155, una vez que el Presidente Municipal y Tesorero o Secretario de Finanzas del demandado, le realice la petición sobre el presupuesto de egresos, realice las acciones pertinentes a fin de que pueda ser cumplido el laudo por la cantidad de \$377,388.75 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N), lo que deberá hacer en el término de QUINCE días hábiles, ....”*

➤ Oficio **4176/2022** con fecha 25 de mayo del año 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

*“En atención al auto de esta misma fecha, dictado por este H. Tribunal laboral en el expediente al rubro citado, promovido por el C. ELFEGO MATIAS VALENTE, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que le establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los artículos 62 fracción V, 65, 72 fracción XIV, 104 y 106 fracción II, 138, 146, 147 fracción IV, 152, 153, 154, y 155, una vez que el Presidente Municipal y Tesorero o Secretario de Finanzas del demandado, le realice la petición sobre el presupuesto de egresos, realice las acciones pertinentes a fin de que pueda ser cumplido el laudo por la cantidad de \$1'253,566.00, (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), lo que deberá hacer en el término de QUINCE días hábiles, ....”*

➤ Oficio **4187/2022** con fecha 27 de mayo del año 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

*“En atención al auto de esta misma fecha, dictado por este H. Tribunal laboral en el expediente al rubro citado, promovido por el C. FERNANDO PEÑALOZA QUITERIO, en contra del H. AYUNTAMIENTO*

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que le establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los artículos 62 fracción V, 65, 72 fracción XIV, 104 y 106 fracción II, 138, 146, 147 fracción IV, 152, 153, 154, y 155, una vez que el Presidente Municipal y Tesorero o Secretario de Finanzas del demandado, le realice la petición sobre el presupuesto de egresos, realice las acciones pertinentes a fin de que pueda ser cumplido el laudo por la cantidad de \$44,238.10, (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N), lo que deberá hacer en el término de QUINCE días hábiles, ....

➤ Oficio **4151/2022** con fecha 03 de junio del año 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

“En atención al auto de esta misma fecha, dictado por este H. Tribunal laboral en el expediente al rubro citado, promovido por el los CC. KENIA CANTU TORREBLANCA Y OTROS, en contra del H. CONSEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que le establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los artículos 62 fracción V, 65, 72 fracción XIV, 104 y 106 fracción II, 138, 146, 147 fracción IV, 152, 153, 154, y 155, una vez que el Presidente Municipal y Tesorero o Secretario de Finanzas del demandado, le realice la petición sobre el presupuesto de egresos, realice las acciones pertinentes a fin de que pueda ser cumplido el laudo por la cantidad de \$26'869,500.00, (VEINTISEIS MILLONES OCHOSIENCTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), lo que deberá hacer en el término de QUINCE días hábiles, ....

➤ Oficio **4584/2022** con fecha 23 de mayo del año 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

“En atención al acuerdo de esta fecha, dictado por este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado,

en el expediente laboral número **636/2012**, que promueven los CC. ERMA GUILLEN LUNA Y OTROS, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Décimo de Distrito, por ello, en base a lo que le establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los artículos 62 fracción V, 65, 72 fracción XIV, 104 y 106 fracción II, 138, 146, 147 fracción IV, 152, 153, 154, y 155, una vez que el Presidente Municipal y Tesorero o Secretario de Finanzas del demandado, le realice la petición sobre el presupuesto de egresos, realice las acciones pertinentes a fin de que pueda ser cumplido el laudo por la cantidad de \$1'306,936.7, (UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 7/100 M.N), lo que deberá hacer en el término de QUINCE días hábiles, ....

➤ Oficio **4980/2022** con fecha 06 de junio del año 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

“En cumplimiento al auto de esta fecha, dictado por este H. Tribunal laboral, dentro del expediente número **1180/2012**, promovido por los CC. ESTHER VILLAFUERTE FLORES Y OTROS, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO; me permito solicitar a usted, la ampliación o la aprobación , su presupuesto de egresos del pago del laudo condenatorio, a su vez el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento de laudo deberá de proveer lo necesario a fin de que el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, se apruebe a la brevedad posible y exhiba la cantidad de \$4'412,991.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.), a favor de los actores, lo que deberá hacer en un término de quince días hábiles , ....

➤ Oficio **5002/2022** con fecha 13 de junio del año 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

“En cumplimiento al auto de fecha trece de junio del año en curso, dictado por este H. Tribunal laboral, dentro del expediente número **720/2006**, promovido por

los CC. MARGARITO SANTANA CORTES Y OTROS, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOANAPA, GUERRERO; me permito solicitar a usted, la ampliación o la aprobación, su presupuesto de egresos del pago del laudo condenatorio, a su vez el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento de laudo deberá de proveer lo necesario a fin de que el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero, se apruebe a la brevedad posible y exhiba la cantidad de \$251,610.00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Diez Pesos 00/100 M.N.), a favor del actor el C. MARGARITO SANTANA CORTES, y la cantidad de \$379,216.38 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Dieciséis Pesos 38/100 M.N.), a favor del C. EFRAÍN ABARCA CASTRO, lo que deberá hacer en un término de quince días hábiles, ....

➤ Oficio **4619/2022** con fecha 31 de mayo del año 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

*“En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado por este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en el expediente laboral número 154/2009, el cual fue promovido por los CC. CELSO MAYO LUMBRAÑO Y OTROS, en contra del CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, (Antes H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero), del cual remito copia autorizada, me permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los artículos 62 fracción V, 65, 72 fracción XIV, 104 y 106 fracción II, 138, 146, 147, fracción IV, 152, 153, 154, y 155, deberá dar respuesta a la solicitud efectuada por el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero y deberá proveer lo necesario a fin de que se de cumplimiento a la brevedad posible, una vez que la demandada le realice la petición sobre el presupuesto de egresos y otras acciones pertinentes ...”*

➤ Oficio **4996/2022** con fecha 13 de junio del año 2022, de **Asunto: El que se indica**, signado por la **Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

*“En cumplimiento al auto de fecha diez de junio del año en curso, dictado por este H. Tribunal laboral,*

*dentro del expediente número **590/2010**, promovido por el C. ERNESTO GÓMEZ ROJAS, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO; me permito solicitar a usted, la ampliación o la aprobación, su presupuesto de egresos del pago del laudo condenatorio, a su vez el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento de laudo deberá de proveer lo necesario a fin de que el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero, se apruebe a la brevedad posible y exhiba la cantidad de \$287,192.94 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa Y Dos Pesos 94/100 M.N.), a favor del actor, lo que deberá hacer en un término de quince días hábiles...”*

### **Fundamentación**

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 254, 256 y artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, tienen plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

### **Considerandos**

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

III. Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 154, 256 y el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, tienen entre sus atribuciones para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo el artículo 175 párrafo segundo establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

V. Que mediante oficios número **4608/2022, 4158//2022, 4176/2022, 4187/2022, 4151/2022, 4584/2022, 4980/2022, 5002/2022, 4619/2022 y 4996/2022**, la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, informa que ha sido VINCULADO el Congreso del Estado de Guerrero al cumplimiento del laudo condenatorio, de los municipios de **Xochistlahuaca, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres, Cutzamala de Pinzón, Tecoanapa y Coyuca de Catalán**, todos del estado de Guerrero.

VI. Ahora bien, del análisis a los oficios mediante los cuales notifica que, se vincula al Congreso del Estado de Guerrero al cumplimiento de laudos, porque los ayuntamientos para lograr el cumplimiento de sus obligaciones con motivo de sus relaciones laborales pueden solicitar a este Órgano Colegiado ampliaciones presupuestales, es preciso señalar que en lo que refiere a ampliaciones presupuestales y solicitudes de partidas extraordinarias, el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente facultad de los Municipios formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos lo anterior se encuentra señalado por las fracciones II, IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con los artículos 170 numeral 2; 178 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 17 de la Ley De Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 140, 146, 148 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y el artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

VII. En relación al municipio de Xochistlahuaca es importante mencionar que el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión de fecha 16 de diciembre del año dos mil veintiuno, aprobó La Ley Número 80 de Ingresos para el Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, dentro de la cual en el apartado de Transitorios adiciono el Artículo Decimo que a la letra menciona: “*ARTÍCULO DECIMO. El*

*Ayuntamiento deberá establecer en el Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, una partida presupuestal y/o las provisiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.”*

VIII. Para el municipio de Juan R. Escudero, el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión iniciada el día 07 y concluida el 08 de diciembre del año dos mil veintiuno, aprobó la Ley Número 24 de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el apartado de Transitorios adiciono el Artículo Octavo que a la letra menciona: “*ARTÍCULO OCTAVO. El Ayuntamiento deberá establecer en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, una partida presupuestal y/o las provisiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional..”*

IX. Para el municipio de Cuajinicuilapa, el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión de fecha 16 de diciembre del año dos mil veintiuno, aprobó la Ley Número 74 de Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el apartado de Transitorios adiciono el Artículo Decimo Segundo que a la letra menciona: “*ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambos del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos, las provisiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones derivadas y adeudos por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto deberán ser auditadas por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva..”*

X. Para el municipio de Ayutla de los Libres, el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión de fecha 10 de diciembre del año dos mil veintiuno, aprobó la Ley Número 44 de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el apartado de Transitorios adiciono el Artículo Decimo Segundo que a la letra menciona: “*ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. La Casa de los Pueblos*

*(Ayuntamiento) deberá establecer en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, una partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional..”*

XI. Para el municipio de Cutzamala del Pinzón, el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión de fecha 10 de diciembre del año dos mil veintiuno, aprobó la Ley Número 53 de Ingresos para el Municipio de Cutzamala del Pinzón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el apartado de Transitorios adiciono el Artículo Decimo que a la letra menciona: “ARTÍCULO DECIMO. *El Ayuntamiento deberá establecer en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, una partida presupuestal y/o las Previsiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de Participaciones o alguna otra fuente externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional..”*

XII. Para el municipio de Tecoaapa, el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión de fecha 09 de diciembre del año dos mil veintiuno, aprobó la Ley Número 36 de Ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el apartado de Transitorios adiciono el Artículo Noveno que a la letra menciona: “ARTÍCULO NOVENO. *. En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos, las previsiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones derivadas y adeudos por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto deberán ser auditados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva..”*

XIII. En lo que respecta al municipio de Coyuca de Catalán, el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión de fecha 16 de diciembre del año dos mil veintiuno, aprobó la Ley Número 73 de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el apartado de Transitorios adiciono el Artículo Décimo que a la letra menciona: “ARTÍCULO DÉCIMO. *El Ayuntamiento deberá realizar anualmente las previsiones necesarias en su*

*respectivo presupuesto de egresos, a efecto de que se cubran las erogaciones por concepto de sentencias derivadas de laudos de juicios laborales en su contra; siempre que cuenten con los recursos necesarios para ello, en base a su capacidad financiera.”*

XIV. A efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estima conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 19/2014 y de la que se considera necesario transcribir los párrafos 56, 57 y 58 de dicha sentencia que a la letra dicen:

*“Conforme a lo anterior, este Tribunal Pleno estima que la actuación del Congreso local fue correcta y por ende el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce no resulta inconstitucional, pues en efecto, lo procedente era que el municipio actor, en ejercicio de sus facultades, presupuestara en su correspondiente presupuesto de egresos, el concepto relativo al pago de laudos condenatorios, situación que de la lectura y análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, no se advierte que lo haya llevado a cabo<sup>7</sup>. Además de que, en opinión de este Alto Tribunal, la Ley de Ingresos aprobada y emitida por el Congreso local se encuentra debidamente fundada y motivada<sup>8</sup>.*

*Cabe señalar que resulta infundado el argumento del municipio actor en el que señala que “el Congreso del Estado contaba con diversos instrumentos y facultades establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para haber resuelto la solicitud si no consideraba otorgar una partida extraordinaria de recursos al municipio para hacer frente a sus obligaciones, como por ejemplo, la constitución de deuda pública”.*

*“En efecto, el municipio actor no tiene razón en este argumento ya que de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal, los Estados y Municipios sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y ello conforme a las bases que establezcan las legislaturas locales en la ley y por los conceptos y hasta por los*

<sup>7</sup> En las páginas 77 a 85 del expediente obra copia certificada del acta de la doceava sesión ordinaria de cabildo 2013, celebrada el 29 de diciembre de 2013, en la que el ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos del municipio actor para el ejercicio fiscal 2014.

<sup>8</sup> De la lectura del Decreto 092 por el que se emitió la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año 2014, se advierte que en las consideraciones se dieron las razones que fundamentan su emisión; así mismo se advierte que el Congreso Local actuó dentro del ámbito de sus competencias, tal como lo refirió en los mencionados **considerandos** en los que citó los preceptos en los que fundó su competencia.

montos que éstas fijen<sup>9</sup>. En el caso, el pago de un pasivo o adeudo por laudos condenatorios, de ningún modo se trata de una inversión pública productiva que autorice la contratación de deuda pública, por lo que resulta infundado este argumento.”

XV. No omito mencionar que derivado del Incidente de Inejecución de sentencia 456/2015, derivado del juicio de amparo indirecto 106/2013, es un hecho público y notorio donde la Suprema Corte determina que las autoridades que tienen que dar cumplimiento a la sentencia de amparo son la Presidenta Municipal y el Cabildo del Municipio de Florencio Villareal, como se describe en los párrafos 40, 82, 87 incisos e y h, y 89, los cuales se transcriben a continuación:

“....

40. Al último oficio citado, anexo entre otros, el oficio \*\*\*\*\*\*, por el que Lic. Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero, remitió al municipio citado el acuerdo de treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, por el que el Congreso del Estado determinó declarar sin materia las peticiones que formulen a esa Soberanía, los ayuntamientos municipales del Estado de Guerrero, solicitando autorización de partidas presupuestales extraordinarias, incluso por la vía de contratación de empréstitos o bien, afectando recursos federales para cubrir el pago de laudos laborales que le han sido impuestas por resolución judicial, cuando no reúnan los requisitos, términos y condiciones que dispone la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero y demás ordenamientos legales aplicables.

....

....

....

82. Como la Presidenta Municipal y el Ayuntamiento tiene la facultad de formular y aprobar el presupuesto de egresos anual, en el cual pueden referir a la situación de la deuda pública municipal en que se encuentre el Municipio, por lo que dicho presupuesto podría programarse el pago del adeudo que se tiene con los quejosos por motivo de la concesión del amparo relativo, lo cual conllevaría a diversos pasos en los que pueden sugerir trabas que impedirían una pronta disposición del dinero que se requiere de ahí que también tengan que destacarse tal opción o, en su caso, que sea una última alternativa a tomar en cuenta.

....

<sup>9</sup> Artículo 117.- Los Estados no pueden, en ningún caso:

VIII. ...

Los Estados y Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusiva los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública;

...

....

....

87....

....

e) La Secretaria de Finanzas y Administración tiene la atribución de realizar, previa instrucción de los Ayuntamientos, pagos por cuenta de los mismos, con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan a los Municipios.

....

h) El Ayuntamiento puede instruir al Poder Ejecutivo del Estado para que, por cuenta del Municipio realice pagos con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan.

....

....

89. Por otro lado el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero tiene entre otras diversas atribuciones, proponer al Ejecutivo las participaciones de los Municipios; previa instrucción de los Ayuntamientos puede efectuar pagos por cuenta de los mismos, con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan a los Municipios y, de acuerdo a las funciones que le son inherentes a la Secretaría en mención, relativas a las finanzas y administración del Estado, es la intermediaria entre los Municipios y el Congreso del Estado en lo que corresponda a esas materias.”

Derivado de lo anterior se observa que el Municipio y la Secretaria de finanzas tienen toda la facultad y dieron de manera puntual cumplimiento al Incidente de inejecución de sentencia, cumpliendo lo establecido en el ordenamiento emitido por la autoridad federal.

Tomando en cuenta los considerandos anteriores, la facultad de aprobar el Presupuesto de Egresos de los Municipios recae en los Cabildos que integran a estos. Sin embargo, el Congreso del Estado ha Contribuido desde las facultades que le confiere la legislación en la materia, incluyendo un artículo transitorio en las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, donde se enuncia la obligación de los Ayuntamientos, para que con base en sus ingresos, contemplar en el Presupuesto de Egresos del Municipio que el Cabildo Municipal, en ejercicio de sus Facultades aprueba anualmente, una Partida Presupuestal para el pago de laudos y sentencias judiciales, la finalidad de que la administración municipal cumpla en tiempo y forma con los compromisos que mediante sentencia le impongan las autoridades jurisdiccionales.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las Comisiones Dictaminadoras ponemos a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ RELATIVO A LA VINCULACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS DE XOCHISTLAHUACA, TAXCO DE ALARCÓN, JUAN R. ESCUDERO, CUAJINICUILAPA, AYUTLA DE LOS LIBRES, CUTZAMALA DE PINZÓN, TECOANAPA Y COYUCA DE CATALÁN, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PRIMERO.** La facultad y obligación de los Municipios para formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, se encuentra sustentada en las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, el Congreso del Estado de Guerrero, carece de facultades para aprobar los presupuestos de Egresos Municipales y, consecuentemente, para aprobar o autorizar ampliaciones presupuestales a los mismos.

**SEGUNDO.** Conforme a sus atribuciones el Congreso del Estado, con oportunidad, en cada Ley de Ingresos Municipal, previó la obligación a los Ayuntamientos y a la Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, de establecer en sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con sus obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente de financiamiento externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

**TERCERO.** En términos del requerimiento realizado por la autoridad laboral comuníquesele con base en lo expuesto en el presente dictamen, que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero se encuentra impedido para autorizar ampliaciones presupuestales cuyo destino pretenda dirigirse al pago de laudos, sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes:

LXIII/1ER/SSP/DPL/1284/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1285/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1286/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1287/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1332/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1333/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1334/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1335/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1336/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1337/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1421/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1422/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1427/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1428/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1429/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1430/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1431/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1432/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1433/2022, y LXIII/1ER/SSP/DPL/1434/2022,

**Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de junio de 2022.**

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.- diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.- diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.- Diputada Beatriz Mojica Morga.- Diputado José Efrén López Cortes, Vocal.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación” y se establece el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne para conmemorar el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el día 13 de Septiembre del Año 2022.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados Coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de los Partidos MORENA, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Verde Ecologista de México, del Trabajo y de Acción Nacional integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, 324, 325, 326, 328 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, un dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación” y se establece el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne para conmemorar el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el día 13 de septiembre del año 2022, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que en este año se conmemora el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, que expidió el Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional, un par de meses después de su constitución. Dicha Acta marca el momento en que México disuelve de manera definitiva su dependencia respecto de España. Había sido en septiembre de ese mismo año, cuando al inaugurar los trabajos del Congreso, el General José María Morelos y Pavón, por intermediación de su secretario, se dirige a los diputados

en una alocución que, años después, sería conocida como “Los Sentimientos de la Nación.”

Como muchas de las acciones de la época y de, precisamente, los héroes de la independencia de México, su pensamiento y quehacer resultaron fundacionales, permaneciendo en el tiempo y en la memoria colectiva, configurando nuestra cultura nacional, y marcando, a través de generaciones, la educación de los mexicanos.

Segundo.- Que las ideas políticas y sociales del General Morelos y Pavón, quedaron plasmadas para la posteridad en “Los Sentimientos de la Nación.” En ellos se consignan los principios fundamentales que quedaron para siempre en los ordenamientos jurídico constitucionales de México, y como ya se señaló, no solamente en las leyes que rigen la vida en sociedad, sino en los valores de nuestra cultura nacional. La independencia y la libertad, el pueblo como fuente de la soberanía, la división de poderes, el papel del Congreso para dictar leyes que deben ser superiores a cualquier hombre, y que deben estar dirigidas a moderar la opulencia y la indigencia, mejorar las costumbres, alejar la ignorancia y fomentar el patriotismo.

Todos estos principios, que parecieran haber formado parte de discusiones más recientes, dieron cuerpo a los Sentimientos que un humilde Siervo de la Nación regaló a todos los mexicanos en ese Congreso de Anáhuac.

Admirable alocución, más porque fue un escrito, que vio la luz en la voz del secretario del General, que exhortaba a los diputados en su sesión inaugural, para “alejar de sí toda la pasión e intereses, guiándose sólo por lo que fuese más conveniente a la nación”. En estas palabras estaban, también las ideas que permitieron terminar la guerra que había ensombrecido al país, y, al mismo tiempo se ofrecían los fundamentos para la futura Constitución Política de México.

Tercero.- Que el Generalísimo José María Morelos y Pavón destacó en su comunidad, merced al trabajo, estudio y preparación. El hombre que recogió la estafeta de la causa revolucionaria a la muerte del Padre Hidalgo, con sus acciones de guerra y organización, dio un cauce definitivo a la Independencia: no bastaba romper las cadenas con España, había que terminar con las desigualdades en sus múltiples manifestaciones (la de las castas, por ejemplo), única forma de darle vigencia al ideal de libertad que conducía su lucha.

Morelos predicó con el ejemplo. Decidió no adjudicarse una diputación en el Congreso, y no aceptó títulos ni cargos; cuando se vio obligado a ello por el Congreso que insistió en encargarle el Poder Ejecutivo,

cambió el tratamiento de “alteza”, que aquel cargo traía aparejado, por el de “Siervo de la Nación” que él mismo propuso.

Cuarto.- Que por decreto número 71, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el 26 de junio de 1997, instituyó la Presea “Sentimientos de la Nación” con el objeto de otorgarla en la Sesión Pública y Solemne del día 13 de Septiembre, a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su vinculación con los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.

Quinto.- Que por la importancia que revisten los Sentimientos de la Nación en la vida independiente de México y de la América Latina, el otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación” se instituye en el año de 1999, en el Título Décimo Segundo, Capítulo Único de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y actualmente en el Capítulo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, donde se establece que se otorgará por lo menos cada tres años la Presea “Sentimientos de la Nación” en Sesión Pública y Solemne el día 13 de Septiembre, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado donde celebra el Honorable Congreso Local sesión para conmemorar la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

Sexto.- Que en el marco de la conmemoración del 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado tuvo a bien nombrar, mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 29 de junio del 2022 a la Comisión Especial encargada de expedir la Convocatoria y seleccionar al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, integrada por las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Séptimo.- Que las y los diputados integrantes de la Comisión Especial, en términos del Resolutivo Segundo del Acuerdo que la crea, expidió la Convocatoria correspondiente, para su conocimiento a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal; a los Partidos y Asociaciones Políticas Nacionales y Estatales; a los Sindicatos; a las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior; a las Asociaciones y Organizaciones Civiles; a los Colegios y Agrupaciones

de Profesionistas; a los Medios de Comunicación y a la ciudadanía en general, para que presentaran propuestas de personajes que consideraran dignos de recibir y portar la Presea “Sentimientos de la Nación 2021”.

Octavo.- Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Parlamentario por el que se designa la Comisión Especial, la convocatoria de referencia, fue publicada entre otros medios de comunicación en los periódicos “El Sur de Acapulco”, en la Radio, así como en la página Oficial de esta Soberanía Popular, estableciéndose como fecha límite para recibir propuestas el día 2 de septiembre del año en curso. Que durante el registro de propuestas de candidatas y candidatos a recibir la Presea Sentimientos de la Nación, se recibieron las siguientes:

1.- Familia Villanueva Castro, número de apoyos a favor, 1.

Propuesta número 2.- Profesor Tobías Eloy Cisneros Guillén, número de apoyos a favor, 20

Propuesta número 3.- Doctor Carlos Marx Barbosa, número de apoyos, 5.

Propuesta número 4, Martha Sánchez Néstor, número de apoyos a favor, 4.

Numero de propuesta 5, Celia Piedra Hernández, número de apoyos a favor, 1.

Propuesta número 6, Wild Felids Conservation, México, Asociación Civil, número de apoyos a favor, 1.

Propuesta número 7.- Aracely Muriel Salina Díaz, número de apoyos a favor, 1

Propuesta número 8 Luis Rodolfo Nájera Ramírez, número de apoyos 1

9.- Dagoberto Gama Sánchez, número de apoyos, 1.

Noveno.- Que derivado de la propuesta presentada, las y los diputados Coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, considera procedente se le otorgue al C. Dagoberto Gama Sánchez, la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trabajo, promoción y amplia trayectoria profesional en el arte, con méritos suficientes para considerarlo un digno merecedor, cuya vida y desempeño se resumen en los siguientes términos:

Originario del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, nació el día 22 de diciembre del año de 1959,

estudió en la Facultad de Teatro de la Universidad Veracruzana, en Xalapa, entre 1979 y 1983. Ha incursionado como actor en teatro, cine y televisión.

Dagoberto Gama Sánchez, es un profesionalista dedicado a la actuación en donde ha incursionado en producciones teatrales, cinematográficas y televisivas, sin lugar a duda, es un destacado guerrerense que ha puesto en el alto el nombre de nuestra Entidad.

En televisión ha incursionado entre otras, en las siguientes producciones:

- 1.- Hernán(2019)- Moctezuma.
- 2.- Señora acero(2018-2019)- Juan Román.
- 3.- Ingovernable(2018)- Juventino.
- 4.- La jefa del campeón(2018)- Bonifacio Durán “El coronel”.

Siguiente Su nombre era Dolores(2017)- Mario Macías.

• Sin senos si hay paraíso(2016-2017)- Javier González “Gato Gordo”.

- Dios Inc.(2016)- Erik.
- La reina del sur.
- El encanto del águila.
- Camelia “La tejana”.

En teatro ha incursionado entre otras, en las siguientes producciones:

- Yamaha.
- 1822.El año en que fuimos imperio.
- Don Juan o el convidado de piedra.
- Máscara contra cabellera.  
Y Las Adoraciones.

En cine ha incursionado entre otras, en las siguientes producciones:

- Amores perros.
- Mariquita Quita.
- La dictadura perfecta.

- Morelos
- La vida precoz de Sabina Rivas.
- El Infierno.
- Déficit.
- Un mundo maravilloso.
- Mezcal.
- El crimen del padre amaro.
- Érase una vez en México.  
Y El Violín.

Nominaciones y festivales:

- Nominación al Ariel de la academia, mejor co-actuación masculina, por la película nómadas.
- Nominación a mejor actor por película mezcal.
- Festival de Cannes, Francia, película El Violín.
- Festival Iberoamericano de Buenos Aires, Argentina.(Teatro cervantes)
- Festival OF.OF, Broadway, Nueva York, E.U.A.
- 5° Festival Iberoamericano de Cádiz, España.  
Docencia:
- Maestro adjunto de actuación el Centro Universitario de Teatro, de la UNAM.
- Cuadro de maestros del Centro Universitario de Teatro de la UNAM.
- Compañía Nacional de Teatro. del Instituto Nacional de Bellas Artes.
- Maestro de Acrobacia Expresión Corporal y Concientización Corporal en el Centro Universitario de Teatro. UNAM.

Esta Comisión considera que el Ciudadano Dagoberto Gama Sánchez, cuenta con elementos profesionales, artísticos y cívicos necesarios para ser acreedor a la Presea “Sentimientos de la Nación”, máximo galardón que otorga este Poder Legislativo en reconocimiento a su destacada labor en las artes, además de que es un

mexicano que ha destacado por su labor profesional y sobre todo, un guerrerense que con su trabajo enaltece a nuestra Entidad.

Décimo.- Que por la trascendencia y significado que deviene con la celebración de la citada Sesión Pública y Solemne y previendo que se atienda exclusivamente su esencia histórica, evitando tratar asuntos que no le son propios, proponemos el Orden del Día, al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del 13 de septiembre de 2022, en la que se conmemorará el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso del Anáhuac y se otorgará la Presea “Sentimientos de la Nación”. Dicha sesión Pública y Solemne, deberá de llevarse a cabo en la Catedral de la Asunción de María, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de la Plenaria, la propuesta siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ELIGE AL C. DAGOBERTO GAMA SÁNCHEZ, RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN” Y SE ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 209 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

Primero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga al C. Dagoberto Gama Sánchez, la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trabajo, promoción y aportación a la cultura, la libertad, la paz, la democracia y por su cercanía con los principios básicos consagrados en los “Sentimientos de la Nación”.

Segundo.- Notifíquese al C. Dagoberto Gama Sánchez, para que el día 13 de septiembre del año en curso, haga acto de presencia en la Catedral de la Asunción de María, de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, en la que en Sesión Pública y Solemne, este Honorable Congreso del Estado, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, le hará entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Tercero. El día 13 de septiembre de 2022, en punto de las 18:00 horas, en la Catedral de la Asunción de María, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, realizará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de

Anáhuac y la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación”, la que se sujetará al siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Instalación de la Sesión Pública y Solemne para Conmemorar el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y Otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al representante del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Receso (Reanudación de la sesión)

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Lectura de la lista de honor de los Diputados Constituyentes.

4. Lectura de los “Sentimientos de la Nación”.

5. Intervención de la Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

6. Entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

7. Intervención del C. Dagoberto Gama Sánchez, beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

8. Intervención del representante del Ciudadano Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su caso.

9. Interpretación del Himno a Guerrero.

10. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero. Se faculta a las y los diputados Coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del H. Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de septiembre del año 2022.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Especial.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, sin firma, Diputado Héctor Apreza Patrón, con firma.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal, con firma.- Diputado Manuel Quiñones Cortés, vocal, con firma.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, con firma y Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier Vocal, con firma.

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, informo a ustedes que la Junta de Coordinación se ha reservado el derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Diputado Antonio Helguera ¿con qué objeto?

¿Alguien más diputados, diputadas?

Se concede el uso de la palabra, al diputado Antonio Helguera solamente le recordamos que son cinco minutos.

### El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muchas gracias, compañera Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Entiendo que hay acuerdos de la Junta de Coordinación Política y que pues debido a eso, se dio este resultado que nos presentan a todo el Pleno; sin embargo, yo quiero hacer consideraciones y valoraciones que creo que la misma Junta debió haberlas hecho en su momento.

La Presea Sentimientos de la Nación fue instituida con un alto valor simbólico, es una Presea que reconoce la labor de los ciudadanos o de las ciudadanas en defensa de los derechos humanos, no actuando, no actuando, ejerciendo su derecho a disentir y arriesgar incluso su propia vida, por eso creo que es importante que esta Presea la revaloremos, porque efectivamente hemos tenido desaciertos en este Congreso desde la Legislatura pasada la hemos otorgados a jóvenes científicos.

La hemos otorgado a reconocimientos académicos como el año pasado y hemos dejado a un lado a los auténticos luchadores sociales, a los que verdaderamente representan los Sentimientos de la Nación por los que luchó Morelos, creo que es importante que le hagamos un reconocimiento al actor Dagoberto Gama que es guerrerense, que es orgullo porqué no, de los guerrerenses, pero él, debe de tener sus reconocimientos en un ámbito distinto, él puede ser reconocido con un Ariel, con un Oscar, con un premio a la mejor actuación pero no, no es en este ámbito donde se le dé ve valorar ese talento y esa entrega a su trabajo.

Aquí debemos de valorar a quienes verdaderamente luchan, a quienes verdaderamente se entregan, a quienes verdaderamente tienen el compromiso de incluso de poner en juego su integridad física por ayudar a sus semejantes a respetarles sus derechos humanos.

Yo creo que, invito pues, a que se haga conciencia, a que esta Presea le demos una nueva revaloración de manera tal que cuando la volvamos a ofrecer o a otorgar que quien la vaya a recibir sienta el orgullo de verla, de haber sido nombrado para recibirla porque así pues yo creo que de la manera en la que la hemos venido entregando creo que la hemos devaluado y yo creo que Morelos si nos viera yo creo que nos descalificaría compañeros.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado Antonio.

¿Con qué objeto diputada?

(La diputada Leticia Castro Ortiz, solicita hacer uso de la palabra, en contra)

Pero en este caso necesitamos que pueda haber un orador a favor.

No ha lugar diputada, no se puede.

Si no hay intervenciones, otras intervenciones la que sigue a favor, entonces se procederá a la votación en lo general.

Agotada la discusión en lo general, y en virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, esta Presidencia informa que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política la votación será por cédula del dictamen de antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete en votación por cédula el dictamen signado bajo el inciso ya citado, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondiente para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada.

**La Presidenta:**

Vamos a esperar un momento en lo que se entregan las cédulas.

Nuevamente ya distribuidas las cédulas, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, se sirva pasar lista de asistencia, con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

Procederemos a dar pase de lista.

Agüero García Héctor Fernando, Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Hernández Martínez Yanelly y Mendoza Basurto Masedonio.

**La Presidenta:**

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Informo a la Presidencia los resultados de la votación: a favor 22, en contra 10 y abstenciones 9.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero las instalaciones del Templo de Santa María de la Asunción de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre para celebrar Sesión Pública y Solemne el día 26 de Septiembre del año 2022, para conmemorar el Aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

A los integrantes de la Junta de Coordinación Política nos fue turnada la iniciativa de acuerdo parlamentario suscrito por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se declara, decreta Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero el Templo de Santa María de la Asunción de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc para conmemorar el Aniversario del descubrimiento de los restos del último Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Por lo que procedemos a emitir el dictamen en los términos siguientes:

Esta Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 66 y 67 de la Constitución Política local, 75 fracción VII, 117 fracción I inciso “d”, 146, 179, 244, 248, 254, 256, 257, 258 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero número 231, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa en comento y emitir el dictamen que recaerá a la misma bajo la siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

La Junta de Coordinación Política conforme al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, realizó en análisis del acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe.

En el capítulo de antecedentes generales, se describe el trámite que inicia el proceso legislativo a partir de la fecha en que se presentó la propuesta de acuerdo parlamentario ante el Pleno de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en el Capítulo de Consideraciones los integrantes de la Junta de Coordinación Política realizan una valoración constitucional y legal de las facultades y competencias del Poder Legislativo con base al contenido de los diversos ordenamientos constitucionales y legales aplicables en el apartado objeto del acuerdo se hace una descripción de los motivos que dieron origen a la propuesta sometida al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el capítulo de conclusiones de esta Comisión Dictaminadora consistió en establecer las consideraciones motivos justificación y verificar las particularidades que derivaron de la revisión de la propuesta.

Primero, antecedentes generales, que la Comisión Permanente de la Sexagésima tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión del 24 de agosto del año 2022, tomó conocimiento de la iniciativa de acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se decreta Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para conmemorar el Aniversario del Descubrimiento de los Restos del último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Que mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/1650/2022, la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, turnó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la iniciativa de referencia, procediéndose a la distribución de la misma a los integrantes de la Junta.

#### **II. CONSIDERACIONES**

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 149 fracciones II y XIX, 161, 174 fracción I, 248, 254, 256, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, esta Junta de Coordinación Política, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la propuesta de referencia y emitir



el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que las diputadas y los diputados signatarios de la propuesta de acuerdo parlamentario, con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sus numerales 65 fracción I, y los artículos 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, tienen plenas facultades para su análisis y dictamen correspondiente de la iniciativa de acuerdo que nos ocupa.

### III. OBJETO DEL ACUERDO

Que el objeto de la propuesta de las diputadas y los diputados, consiste en celebrar en el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Sesión Pública y Solemne, el día 26 de septiembre del año 2022, para conmemorar el Aniversario del Descubrimiento de los Restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Como se señala en la propuesta de acuerdo parlamentario, Cuauhtémoc, cuyo nombre náhuatl significa “sol que descende” o “águila que descende”, fue el último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca, sucesor de Moctezuma II y de Cuitláhuac, y quien a la muerte de estos defendió tenazmente la Ciudad de Tenochtitlán, capital del imperio Azteca, del asedio de las tropas españolas al mando de -Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano-Hernán Cortés-. La caída de la ciudad, la captura y posterior ejecución de Cuauhtémoc puso fin a una de las brillantes civilizaciones precolombinas.

En este sentido las diputadas y los diputados signatarios del Acuerdo Parlamentario proponen que se decrete Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para conmemorar el Aniversario del Descubrimiento de los Restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, y celebrar Sesión Pública y Solemne el día 26 de septiembre del año 2022, para conmemorar el descubrimiento de los Restos del último Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 61 fracciones IV y XLV, de la Constitución Política del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de

Guerrero, declara Recinto Oficial el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para celebrar Sesión Pública y Solemne el 26 de septiembre del 2022, para conmemorar el Aniversario del Descubrimiento de los Restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

### IV. CONCLUSIONES

Que la propuesta de acuerdo en análisis, resalta el hecho histórico del descubrimiento de los restos del último Rey-Sacerdote Azteca, localizados en la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, ocurrido el día 26 de noviembre de 1946.

Que Cuauhtémoc, es uno de los personajes más destacados de la historia de nuestro país, fue un destacado defensor de la ciudad de Tenochtitlán, además que ofrendo su vida para contener la invasión española.

Que sobre la base de la importancia de los hechos anteriormente sintéticamente narrados, las y los diputados proponentes, consideran pertinente que este Honorable Congreso, acuerde realizar una sesión solemne para conmemorar el descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Que las diputadas y los diputados integrantes de esta junta de Coordinación Política en su carácter de dictaminadora, consideramos que la propuesta que nos ocupa, efectivamente está vinculada a uno de los personajes históricos más destacados de nuestro país.

Que en el ámbito de las facultades de este Honorable Congreso, celebrar una sesión pública y solemne en el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para conmemorar el Aniversario del Descubrimiento de los Restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, debe de implicar un espacio de reflexión y análisis, que permita a la ciudadanía conocer este hecho histórico y de esta forma conocer a tan ilustre personaje.

En congruencia con lo anterior, asumimos que esta Legislatura debe de admitir su responsabilidad cívica y considera procedente decretar la realización de una sesión pública y solemne en Conmemoración del Descubrimiento de los Restos del Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Que es necesario proceder conforme a lo que establece la fracción II del artículo 9 y en correlación con la

fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando necesario emitir un Decreto en lugar de un Acuerdo Parlamentario.

En función de lo anterior, juzgamos procedente que esta Sexagésima Tercera Legislatura se manifieste a favor de la propuesta que nos ocupa, por lo que ponemos a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS INSTALACIONES DEL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN, DE LA LOCALIDAD DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA “CUAUHTÉMOC”.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el día 26 de septiembre del 2022, para conmemorar el Aniversario del Descubrimiento de los Restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sesión Pública y Solemne se celebrará señalada en artículo que antecede, se celebrará a las 10:00 horas del día 26 de septiembre del año 2022, bajo el siguiente:

#### **Orden del Día:**

Lista de asistencia.

Declaración de quórum e inicio de la sesión.

1. Declaración de la Instalación de la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el Aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

a) Designación de la Comisión de Diputadas y Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de

Justicia del estado de Guerrero, al Representante del Poder Ejecutivo de la Federación y del Congreso de la Unión, a la Presidenta Municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, así como a los invitados especiales.

#### **Receso**

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Lectura de la reseña histórica del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc” y descubrimiento de sus restos.

4. Mensaje de la C. P Naucelia Castillo Bautista, Presidenta Municipal Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

5. Mensaje oficial de la Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero.

6. Mensaje oficial de la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del estado de Guerrero.

6. Interpretación del Himno a Guerrero.

7. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

**ARTÍCULO TERCERO.** Emítase el Decreto correspondiente y notifíquese a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para su conocimientos y efectos legales procedentes; a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento, efectos legales conducentes y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general; al Cabildo del H. Ayuntamiento de Ixcateopan, al párroco de la Iglesia de Santa María de Asunción del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las Cámaras del Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes; así como a las autoridades civiles y militares que resulten pertinentes.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Se autoriza a la Junta de Coordinación Política de este Poder legislativo, para que realice los

ajustes necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Fianzas de este H. Congreso del Estado y se les autoriza para que lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

**CUARTO.** - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de septiembre de 2022.

Atentamente.

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente.- Diputado Héctor Apreza Patrón, secretario.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, vocal.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, vocal.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, vocal.

### *Versión Íntegra*

**Asunto:** Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Tlatoani o Rey Sacerdote azteca “Cuauhtémoc”.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presentes.

A los integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos fue turnada la Iniciativa de Acuerdo Parlamentario suscrito por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se decreta recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Templo de Santa María de la asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, por lo que procedemos a emitir el dictamen en los términos siguientes:

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 66 y 67 de la Constitución Política Local; 75, fracción VII, 117,

fracción I, inciso d), 146, 179, 244, 248, 254, 256, 257, 258 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa en comento y emitir el dictamen que recaerá a la misma, bajo la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

La Junta de Coordinación Política, conforme al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder legislativo número 231, realizó en análisis del acuerdo, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de “**Antecedentes Generales**”, se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que se presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario ente el Pleno de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

En el capítulo de “**Consideraciones**”, los integrantes de la Junta de Coordinación Política realizan una valoración constitucional y legal de las facultades y competencias del Poder Legislativo, con base al contenido de los diversos ordenamientos constitucionales y legales aplicables.

En el apartado “**Objeto del Acuerdo**”, se hace una descripción de los motivos que dieron origen a la propuesta sometida al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el capítulo de “**Conclusiones**” de esta Comisión Dictaminadora consistió en establecer las consideraciones, motivos, justificación y verificar las particularidades que derivaron de la revisión de la propuesta.

### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

Que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión del 24 de agosto del año 2022, tomó conocimiento de la Iniciativa de Acuerdo Parlamentario suscrito por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se decreta recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Templo de Santa María de la asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Que mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/1650/2022, la Licenciada Marlen Eréndira

Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, turnó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la iniciativa de referencia, procediéndose a la distribución de la misma a los integrantes de la Junta.

## II. CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 149 fracciones II y XIX, 161, 174 fracción I, 248, 254, 256, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder legislativo número 231, esta Junta de Coordinación Política, tiene plena facultades para efectuar el estudio de la propuesta de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que las Diputadas y los Diputados signatarios de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sus numerales 65 fracción I, y los artículos 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, tienen plenas facultades para su análisis y dictamen correspondiente de la iniciativa de acuerdo que nos ocupa.

## III. OBJETO DEL ACUERDO

Que el objeto de la propuesta de las Diputadas y los Diputados, consiste en celebrar en el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, sesión pública y solemne, el día 26 de septiembre del año 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Como se señala en la propuesta de Acuerdo Parlamentario, Cuauhtémoc, cuyo nombre náhuatl significa “sol que descende” o “águila que descende”, fue el último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca, sucesor de Moctezuma II y de Cuitláhuac, y quien a la muerte de estos defendió tenazmente la Ciudad de Tenochtitlán, capital del imperio Azteca, del asedio de las tropas españolas al mando de -Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano-Hernán Cortés-. La caída de la ciudad, la captura y posterior ejecución de Cuauhtémoc puso fin a una de las brillantes civilizaciones precolombinas.

En este sentido las Diputadas y los Diputados signatarios del Acuerdo Parlamentario proponen que se decrete recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote

Azteca “Cuauhtémoc”, y celebrar sesión pública y solemne el día 26 de septiembre del año 2022, para conmemorar el descubrimiento de los restos del último Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 61 fracciones IV y XLV, de la Constitución Política del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara recinto oficial el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el 26 de septiembre del 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

## IV. CONCLUSIONES

Que la propuesta de acuerdo en análisis, resalta el hecho histórico del descubrimiento de los restos del último Rey-Sacerdote Azteca, localizados en la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, ocurrido el día 26 de noviembre de 1946.

Que Cuauhtémoc, es uno de los personajes más destacados de la historia de nuestro país, fue un destacado defensor de la ciudad de Tenochtitlán, además que ofrendo su vida para contener la invasión española.

Que sobre la base de la importancia de los hechos anteriormente sintéticamente narrados, las y los Diputados proponentes, consideran pertinente que este Honorable Congreso, acuerde realizar una sesión solemne para conmemorar el descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Frey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Que las Diputadas y los Diputados integrantes de esta junta de Coordinación Política en su carácter de dictaminadora, consideramos que la propuesta que nos ocupa, efectivamente está vinculada a uno de los personajes históricos más destacados de nuestro país.

Que en el ámbito de las facultades de este Honorable Congreso, celebrar una sesión pública y solemne en el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, debe de implicar un espacio de reflexión y análisis, que permita a la

ciudadanía conocer este hecho histórico y de esta forma conocer a tan ilustre personaje.

En congruencia con lo anterior, asumimos que esta legislatura debe de admitir su responsabilidad cívica y considera procedente decretar la realización de una sesión pública y solemne en conmemoración del descubrimiento de los restos del último Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

Que es necesario proceder conforme a lo que establece la fracción II del artículo 9 y en correlación con la fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando necesario emitir un Decreto en lugar de un Acuerdo Parlamentario.

En función de lo anterior, juzgamos procedente que esta Sexagésima Tercera Legislatura se manifieste a favor de la propuesta que nos ocupa, por lo que ponemos a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS INSTALACIONES DEL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN, DE LA LOCALIDAD DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA “CUAUHTÉMOC”.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero, declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las instalaciones del Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el día 26 de septiembre del 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sesión Pública y Solemne se celebrará señalada en artículo que antecede, se celebrará a las 10:00 horas del día 26 de septiembre del año 2022, bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

Lista de asistencia.

Declaración de quórum e inicio de la sesión.

1. Declaración de la Instalación de la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el Aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

a) Designación de la Comisión de Diputadas y Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero, al Representante del Poder Ejecutivo de la Federación y del Congreso de la Unión, a la Presidenta Municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, así como a los invitados especiales.

**Receso**

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Lectura de la reseña histórica del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc” y descubrimiento de sus restos.

4. Mensaje de la C. P Naucelia Castillo Bautista, Presidenta Municipal Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

5. Mensaje oficial de la Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero.

6. Mensaje oficial de la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del estado de Guerrero.

6. Interpretación del Himno a Guerrero.

7. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

**ARTÍCULO TERCERO.** Emítase el Decreto correspondiente y notifíquese a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para su conocimientos y efectos legales procedentes; a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento, efectos legales conducentes y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general; al Cabildo del H. Ayuntamiento de Ixcateopan, al párroco de la Iglesia de Santa María de Asunción del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc,

Guerrero, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las Cámaras del Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes; así como a las autoridades civiles y militares que resulten pertinentes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a la Junta de Coordinación Política de este Poder legislativo, para que realice los ajustes necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.**- Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y d Administración y Fianzas de este H. Congreso del Estado y se les autoriza para que lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

**CUARTO.** - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de septiembre de 2022.

**ATENTAMENTE.**  
**LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente.-  
Diputado Héctor Apreza Patrón, secretario.-  
Diputado Raymundo García Gutiérrez, vocal.-  
Diputado Manuel Quiñonez Cortés, vocal.-  
Diputada Leticia Mosso Hernández, vocal.-  
Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, vocal.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso.

Esta Presidencia, informa que la Comisión Dictaminadora se ha reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

#### El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Informo 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, hasta por un tiempo de cinco minutos.

### **La diputada María Flores Maldonado:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Y pueblo de Guerrero.

Compañeros de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley que nos rige, someto a consideración un punto de acuerdo de pronta y obvia resolución para su análisis, discusión y en su caso aprobación bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que en el objetivo 16 de la agenda 2030, de las Naciones Unidas que refiere a la paz, justicia e instituciones sólidas, se considera promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Teniendo como metas principales la de reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Así mismo que el objetivo del derecho penal en nuestro país es el castigo de los delitos, mediante la aplicación de penas, para proteger a la sociedad de los delincuentes, ya sea aislándonos, ya sea imponiendo penas correctivas.

Que en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, relata las funciones de éste organismo autónomo, mismo que tiene a su cargo la investigación efectiva de los hechos que las leyes señalan como delito del fuero común, promover el ejercicio de la acción penal, la defensa de los intereses de la sociedad, a través del Ministerio Público. Así mismo corresponde al Ministerio Público la persecución ante los

tribunales de todos los delitos del orden común y, por lo mismo, solicitar las medidas cautelares contra los imputados, buscará y presentará las pruebas que acreditan la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, que el culpable no quede impune y que se repare el daño.

Que el pasado 26 de julio del presente año, aproximadamente siendo las 23:00 horas fueron asesinadas las hermanas Kenia López Flores y Avelina Olivares López en frente de sus menores hijos en el poblado de Tlalquetzalapa, municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Kenia desde hace varios años era violentada por su pareja sentimental, en su hogar por lo que no era la primera vez que acudía a la casa de su hermana para refugiarse, ese día llegó el asesino y le quitó la vida a ella, a su hermana quien solamente la defendía.

Que el día domingo 28 de agosto del presente año, familiares de las víctimas de la comunidad de Tlalquetzalapa, municipio de Copanatoyac; activistas y el Centro de Derechos Humanos de la montaña Tlachinollan, marcharon por las calles principales de la ciudad de Tlapa de Comonfort, región montaña; para exigir justicia y no tolerar más estos hechos tan aberrantes y menos que queden impunes.

Que actualmente vivimos momentos históricos en el respeto pleno a los derechos fundamentales de las mujeres y para ello en un esfuerzo conjunto entre diversas dependencias gubernamentales y sociedad civil, se tiene el reto de sancionar y erradicar la violación a los derechos de las mujeres y el respeto a la vida.

Por lo antes fundado y motivado, propongo a esta Soberanía el análisis, discusión y aprobación con su voto de la propuesta siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOLICITA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL AVANCE DE LA INVESTIGACION DEL DOBLE FEMINICIDIO EN CONTRA DE KENIA LOPEZ FLORES Y AVELINA OLIVARES LOPEZ, OCURRIDO EL 26 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE TLALQUETZALAPA MUNICIPIO DE COPANAToyAC, EN LA REGION DE LA MONTAÑA.**

## TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a la Fiscalía General del Estado Para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria de este Poder Legislativo, para los efectos legales conducentes.

Muchas gracias por su atención.

*Versión Íntegra*

**Asunto:** Propuesta de punto de acuerdo para que la Fiscalía General del Estado, rinda un informe pormenorizado a esta soberanía respecto del doble feminicidio, perpetrado en la comunidad de Tlalquetzalapa municipio de Copanatoyac.

**Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.**

La que suscribe Diputada María Flores Maldonado integrante de la fracción parlamentaria de morena de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de punto Acuerdo Parlamentario, de pronta y obvia resolución, para que la Fiscalía General del Estado rinda un informe pormenorizado a ésta soberanía, sobre el doble femicidio, hechos ocurridos en la comunidad de Tlalquetzalapa municipio de Copanatoyac, en la región de la montaña, al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que en el objetivo 16 de la agenda 2030, de las naciones unidas que refiere a la paz, justicia e instituciones sólidas, se considera promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Teniendo como metas principales la de reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el

mundo, el de promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Gobierno de la República en su apartado I. Política y Gobierno; y consistente en el apartado de recuperar el estado de derecho sostiene que, durante décadas, el cumplimiento de las normas legales fue asumido por los gobernantes como optativo y discrecional. Semejante conducta generó un gravísimo daño a las instituciones a la moral pública, por cuanto generalizó el ejemplo de la ilegalidad en sectores de la población. En el actual gobierno todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que solo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población.

Que en el numeral 3 del plan nacional de desarrollo establece sobre el pleno respeto a los derechos humanos, que permee todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emitan las comisiones nacionales y estatales de derechos humanos. Que en otras palabras el objetivo principal es que existirá una coordinación estrecha entre los diferentes niveles de gobiernos para el respeto pleno a los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Que el numeral 6 del mismo documento, que emprender la construcción de la paz, considera como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad. Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares y frente al absurdo de querer pacificar con métodos violentos, resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que, al mismo tiempo, hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida.

Así mismo que el objetivo del derecho penal en nuestro país es el castigo de los delitos, mediante la aplicación de penas, para proteger a la sociedad de los delincuentes, ya sea aislándonos, ya sea imponiendo penas correctivas.

Que en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, relata las funciones de



éste organismo autónomo, mismo que tiene a su cargo la investigación efectiva de los hechos que las leyes señalan como delito del fuero común, promover el ejercicio de la acción penal, la defensa de los intereses de la sociedad, a través del Ministerio Público. Así mismo corresponde al Ministerio Público la persecución ante los tribunales de todos los delitos del orden común y, por lo mismo, solicitar las medidas cautelares contra los imputados, buscará y presentará las pruebas que acreditan la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, que el culpable no quede impune y que se repare el daño causado por el delito; pedirá aplicación de las penas y participará en el ámbito de su competencia en la ejecución de las sanciones penales, e intervendrá en todos los asuntos que determine la respectiva ley y la demás legislación aplicable, así como el desarrollo y aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en materia penal.

Que la violencia ejercida contra las mujeres constituye uno de los principales obstáculos para el pleno ejercicio de su ciudadanía, y con ellos una afrenta para el respeto de sus derechos humanos y el ejercicio pleno de su derecho a una vida libre de violencia.

Que la violencia contra las mujeres es una problemática compleja; enraizada tanto en los patrones socioculturales como en los comportamientos cotidianos. Por ende, garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia implica la acción conjunta y coordinada del gobierno en sus tres órdenes y la sociedad civil.

Que el 3 de abril de 2007 se instaló por primera vez el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en donde desde entonces la Secretaría de Gobernación ha fungido como la presidencia del sistema y el instituto Nacional de la Mujeres en calidad de secretaría Ejecutiva.

Que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM), se crea el primero de junio de 2009 como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y a partir de la VIII sesión ordinaria funge como presidencia suplente del sistema nacional.

Que el pasado 26 de julio del presente año, aproximadamente las 23:00 horas fueron asesinadas las hermanas Kenia López Flores y Avelina Olivares López en frente de sus menores hijos en el poblado de Tlalquetzalapa, municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Kenia desde hace varios años era violentada de sus derechos fundamentales por su pareja sentimental, en su hogar por lo que no era la primera vez que acudía a la casa de su hermana para refugiarse cuando su pareja la golpeaba.

Posterior a estos lamentables hechos, diferentes actores políticos, de gobierno y de organismos no gubernamentales alzaron la voz solicitando que el doble crimen no quede impune toda vez que ya no se puede tolerar actos tan aberrantes en este tiempo y más cuando se dice que es tiempo de las mujeres.

Que el día domingo 28 de agosto del presente año, familiares de las mujeres asesinadas de la comunidad de Tlalquetzalapa, municipio de Copanatoyac; activistas y el Centro de Derechos Humanos de la montaña Tlachinollan, marcharon por las calles principales de la ciudad de Tlapa de Comonfort, región montaña; para exigir justicia a la Fiscalía General del Estado y dependencias gubernamentales sobre estos lamentables hechos.

Que actualmente vivimos momentos históricos en el respeto pleno a los derechos fundamentales de las mujeres y para ello en un esfuerzo conjunto entre diversas dependencias gubernamentales y sociedad civil, se tiene el reto de sancionar y erradicar la violación a los derechos de las mujeres y más a la privación de la vida.

Por lo antes fundado y motivado, propongo a esta soberanía el análisis, discusión y aprobación con su voto de la propuesta siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOLICITA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL AVANCE DE LA INVESTIGACION DEL DOBLE FEMINICIDIO EN CONTRA DE KENIA LOPEZ FLORES Y AVELINA OLIVARES LOPEZ, OCURRIDO EL 26 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE TLALQUETZALAPA MUNICIPIO DE COPANATUYAC, EN LA REGION DE LA MONTAÑA.**

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a la Fiscalía General del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la gaceta parlamentaria de este poder legislativo, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA MARIA FLORES MALDONADO.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de agosto de 2022.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada María Flores.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

29 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a

consideración de la Plenaria para discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María Flores Maldonado, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María Flores Maldonado; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales.

En desahogo del sexto punto se informa a las diputadas y diputados que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, las intervenciones se posponen para otra sesión.

**INFORMES**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, informes, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, a nombre de la Mesa Directiva que coordinó los trabajos del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**La diputada Flor Añorve Ocampo:**

Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 143 fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presentó a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de junio al 31 de agosto del 2022, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES:

Se celebraron 12 en total, 9 de Comisión Permanente (7 virtuales y 3 presenciales) y 2 extraordinarias presenciales, correspondientes al Primer Periodo Extraordinario.

2.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO.

Se aprobaron 9 Decretos.  
Se aprobaron 3 Acuerdos.

3.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Se recibieron 101 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a. De Reformas o adiciones a la Constitución Política Local. Se presentaron 2 por integrantes de este Órgano Legislativo:

b. De Ley. Se presentó la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, por un integrante de este Órgano Legislativo.

c. De Reformas a Leyes o Códigos. Se recibieron 26 en total; 1 presentada por un Ayuntamiento y 25 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo. Engrosadas en 21 turnos.

d. De Decretos (Diversos). Se recibieron 2 en total, 1 presentado por el Poder Ejecutivo y 1 presentado por un integrante de este Órgano Legislativo.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas. Se recibieron 3 en total; 2 Acuerdos, y 1 Punto de Acuerdo.

III. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo. Se presentaron 3.

IV. Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos. Se recibieron 12.

V. Asuntos enviados por diversas dependencias. Se recibieron 42. Entre los cuales se encuentran:

- 20 escritos suscritos por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento de los laudos condenatorios, de varios expedientes en contra de los ayuntamientos municipales de Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Tecoanapa, Ajuchitlán del Progreso, Cochoapa el Grande, Cochoapa el Grande, Marquelia, Ayutla de los Libres, Ayutla de los Libres, 2 más de Ayutla de los Libres, Tecpan de Galeana, Pungarabato, Cutzamala de Pinzón, todos del estado de Guerrero.

- 6 escritos signados por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual se le requiere a este Congreso del Estado para que, en base en lo señalado por el artículo 61 fracción XXVIII inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establezca las bases para autorizar a los ayuntamientos la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales o la asignación de una partida presupuestal para dar cumplimiento a los laudos condenatorios de distintos expedientes, en contra de los Honorables Ayuntamientos Municipales de Chilapa de Álvarez, Taxco de Alarcón, Ahuacuotzingo, Coyuca de Benítez, Cutzamala de Pinzón, Cuajinicuilapa, todos del estado de Guerrero.

- 3 escritos suscritos por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso del Estado, la ampliación de presupuesto para el pago de laudos condenatorios, como lo establece el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los expedientes laborales en los cuales en contra del Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Tecoanapa, Coyuca de Catalán, todos del estado de Guerrero.

- 3 escritos suscritos por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de

Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento de los laudos condenatorios, en contra de la Secretaría de Educación Guerrero; Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como la Secretaría de Contraloría.

VI. Solicitudes: Se recibieron 12.

VII. Propuestas de Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a las Comisiones para su análisis. En este rubro se turnaron 3 propuestas.

#### 4.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 11 Acuerdos.

Asuntos hechos del conocimiento de la Comisión Permanente.- La aprobación de la licencia por tiempo indefinido y su reincorporación, así como la aprobación de una segunda licencia por tiempo indefinido, todas del diputado Jacinto González Varona; la presentación de los informes trimestrales por diversas Comisiones y Comités, la presentación de acuerdos de descarga de las Comisiones, los cuales fueron enviados archivo de la Sexagésima Tercera Legislatura, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo, se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría Superior del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos, tales como los Planes Municipales de Desarrollo de diversos ayuntamientos de la Entidad, entre otros.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Quiero comentarles que este informe solamente es de los asuntos que se trabajaron en la permanente como ustedes pueden observar una gran cantidad de asuntos, sin embargo, durante este año legislativo tuvimos dos periodos permanentes y dos ordinarios, en las cuales fue un gran cúmulo de trabajo que se realizó por parte de esta Mesa Directiva, no sin antes agradecer a todos los presidentes de las distintas comisiones que al hacer su trabajo en ellas, permitieron que todos esos asuntos fueran desahogados durante el año por esta Mesa.

Sé que en este Congreso hay muchas cosas por hacer pero quiero exhortar a todos los compañeros que presiden las comisiones a que hagan un mayor esfuerzo, hay comisiones que necesitan activar más a los secretarios técnicos para sacar adelante varios de los turnos que se les han hecho, me queda claro que en algunos de los casos a veces solamente se necesita un acta de desecho, pero que a veces no se realiza y siguen en los pendientes de cada una de estas comisiones.

Respecto al trabajo parlamentario que realizamos durante este año, quiero decirles que me siento satisfecha porque quiero desde este momento felicitar a la nueva mesa que tiene una gran encomienda, muchas felicidades, diputada Yanelly a los integrantes de esta nueva Mesa, decirles que es un trabajo muy intenso pero también es un alto honor ocupar este cargo en la Mesa Directiva.

Agradezco a mis compañeros que me apoyaron a lo largo de este año, en la Mesa, ellos también hicieron un gran esfuerzo cada uno en el papel que le tocó estar, agradezco a la bancada del PRI por haberme propuesto para representar el Primer Año de esta Mesa y ser la presidenta, pero todos ustedes gracias porque todos en momento dado votaron para que yo estuviera ahí conjuntamente con los compañeros de los distintos grupos parlamentarios.

He dicho y lo sostengo, este Congreso debe de hacer un mayor esfuerzo para dar frutos a través de las distintas leyes y traer beneficios para todas y todos los guerrerenses, es nuestra obligación y estoy segura que caminaremos todos de la mano para lograr mayores objetivos, muchas gracias por su apoyo y de verdad una gran solidaridad sentí con todos ustedes.

Gracias.

#### *Versión Íntegra*

**Informe que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 143 fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presentó a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio

Constitucional, comprendido del 16 de junio al 31 de agosto del 2022, bajo los siguientes rubros:

### 1.- SESIONES:

Se celebraron 12 en total, 9 de Comisión Permanente (7 virtuales y 3 presenciales) y 2 extraordinarias presenciales, correspondientes al Primer Periodo Extraordinario.

### 2.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO.

Se aprobaron 9 Decretos, clasificados de la siguiente manera:

- 6 por el que se reforman diversas Leyes o Códigos del Estado de Guerrero.
- Por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Por el que se emite juicio en contra de un regidor para desempeñar funciones docentes y edilicias.
- Por el que se aceptan parcialmente la observación total emitida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, al decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.

### Se aprobaron 3 Acuerdos, siendo los siguientes:

- Exhorto en el ámbito de sus competencias a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.
- Designación de la Comisión Especial Encargada de Expedir la Convocatoria y Oportunamente, Dictaminar sobre las Candidaturas que se Presenten para Elegir al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.
- Se emite opinión a la solicitud presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero con motivo de su interés de reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública.

### 3.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Se recibieron 101 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

#### I. Iniciativas.

**a. De Reformas o adiciones a la Constitución Política Local.** Se presentaron 2 por integrantes de este Órgano Legislativo:

**b. De Ley.** Se presentó la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, por un integrante de este Órgano Legislativo.

**c. De Reformas a Leyes o Códigos.** Se recibieron 26 en total; 1 presentada por un Ayuntamiento y 25 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo. **Engrosadas en 21 turnos**, quedando de la siguiente forma:

- 4 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.
- 4 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- 3 a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- 2 a la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Numero 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero Número 280.
- Ley Número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.
- Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.
- Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.
- Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- 3 al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

▪ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

**d. De Decretos (Diversos).** Se recibieron 2 en total, 1 presentado por el Poder Ejecutivo y 1 presentado por un integrante de este Órgano Legislativo, siendo los siguientes:

- Por el que se autoriza a la titular del Poder Ejecutivo desincorpore del régimen del dominio público del estado de Guerrero, el inmueble ubicado en la localidad de Papanoa, municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del organismo público descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores.

- Mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero declara el “12 de abril, como día de la Cabalgata en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento a las personas que practican esta tradición.

**II. Asuntos enviados por otras Legislaturas.** Se recibieron 3 en total; 2 Acuerdos, y 1 Punto de Acuerdo.

**III. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo.** Se presentaron 3, siendo los siguientes:

- Oficio suscrito por el Diputado Masedonio Mendoza Basurto, con el que remite la solicitud y expediente de la comunidad de San Juan Huexoapa, perteneciente al municipio de Metlatónoc, Guerrero, a efecto de realizar las gestiones pertinentes para que la comunidad antes mencionada sea creada como nuevo municipio.

- Oficio signado por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual hace del conocimiento que se han recibido de la Auditoría Superior del Estado, 12 informes de auditorías individuales correspondientes a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.

- Oficio suscrito por la Diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por el que remite el Acuerdo mediante el cual se solicita la rectificación del turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1114/2022, relativo a la creación de una Comisión Especial para Vigilar el Cumplimiento de la Agenda 20-30.

**IV. Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos.**

Se recibieron 12, siendo los siguientes:

- Remisión del acta de cabildo por el que hacen del conocimiento de la aprobación del cambio de nombre del punto conocido como Agua Escondida por colonia Vicente Guerrero, del municipio de Juan R. Escudero.

- Solicitud del municipio de Tlacoachistlahuaca de la asignación de mayor cantidad de recursos fiscales para solventar obras de infraestructura, programas sociales y pago de pasivos generados por ejecución y multas de sentencias administrativas y laudos laborales.

- Solicitud de autorización para la donación de un predio rustico propiedad del municipio de Alcozauca de Guerrero, ubicado en el lugar denominado “Tanque de Agua”, a favor de la Universidad de Medicina “Benito Juárez”.

- Solicitud de autorización para el pago de pasivos del municipio de Chilpancingo de los Bravo a la Comisión Federal de Electricidad.

- Solicitud de autorización para ausentarse por urgencia médica del presidente municipal de Buenavista de Cuellar.

- Solicitud para que se realice una sesión solemne en Chichihualco, municipio de Leonardo Bravo, con motivo del natalicio del caudillo Nicolas Bravo.

- Remisión del acta de cabildo por el cual se aprueba la justificación del cambio técnico y de estructura orgánica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coyuca de Benítez.

- Escrito por el cual se hace del conocimiento de las condiciones en las cuales se encuentra las menores albergadas en el Centro de Asistencia Social denominado “Villa de las Niñas Acapulco”.

- Solicitud de autorización de una partida presupuestal extraordinaria para el pago de adeudos de los amparos en cumplimiento de sentencias y laudos del municipio de Ayutla de los Libres.

- Solicitud del Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, Guerrero, mediante el cual solicita sean contempladas diversas obras y remodelación del mercado municipal para el ejercicio fiscal 2023

- Solicitud de licencia temporal del presidente municipal de San Marcos.

- Solicitud de intervención del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, por la arbitraria afectación directa de los recursos económicos, correspondientes a las participaciones federales a municipios por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

**V. Asuntos enviados por diversas dependencias.**

Se recibieron 42 siendo los siguientes asuntos:

- Se recibieron 20 escritos suscritos por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento de los laudos condenatorios, en los expedientes 636/2012, 154/2009, 265/2005, 685/2010, 384/2007, 820/2010, 494/2010, 153/2009, 493/2007, 115/2008, 1045/2012, 140/2008, 384/2007, 334/2010, 154/2009, 798/2010, 133/2011, 334/2010, 415/2012, 685/2012, en contra de los ayuntamientos municipales de Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Tecoanapa, Ajuchitlán del Progreso, Ajuchitlán del Progreso, Cochoapa el Grande, Cochoapa el Grande, Marquelia, Ayutla de los Libres, Ayutla de los Libres, Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa, Tecpan de Galeana, Ayutla de los Libres, Pungarabato, Cutzamala de Pinzón, todos del estado de Guerrero.

- Se recibieron 6 escritos signados por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual se le requiere a este Congreso del Estado para que, en base en lo señalado por el artículo 61 fracción XXVIII inciso C de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establezca las bases para autorizar a los ayuntamientos la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales o la asignación de una partida presupuestal para dar cumplimiento a los laudos condenatorios de los expedientes 842/2006, 491/2009, 282/2009, 841/2006, 602/2012, 798/2010, en contra de los Honorables Ayuntamientos Municipales de Chilapa de Álvarez, Taxco de Alarcón, Ahuacuotzingo, Coyuca de Benítez, Cutzamala de Pinzón, Cuajinicuilapa, todos del estado de Guerrero.

- Se recibieron 3 escritos suscritos por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso del Estado, la ampliación de presupuesto para el pago de laudos condenatorios, como lo establece el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los expedientes laborales números 1180/2012, 720/2006, 590/2010, en contra de los Honorables Ayuntamientos Municipales de Cutzamala de Pinzón, Tecoanapa, Coyuca de Catalán, todos del estado de Guerrero.

- Se recibieron 3 escritos suscritos por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento de los laudos condenatorios, en los expedientes laborales

números 1104/2006, 546/2011, 546/2011, en contra de la Secretaría de Educación Guerrero; Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

- Oficio signado por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en atención al auto dictado por el H. Tribunal Laboral en el expediente laboral número 265/2005, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Remite copia autorizada en relación al monto actualizado que corresponden al actor, así como a la beneficiaria de alimentos, derivado de lo ordenado por el Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana derivado del expediente número 399/2015-1.

- Oficio signado por el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que informa la cedula de notificación mediante el cual el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en auxilio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la resolución emitida el 20 de julio de 2022, en el expediente SUP-REP-416/2022 y acumulados, relativo al recurso de revisión de procedimiento especial sancionador.

- Constancia de notificación suscrita por el actuario judicial adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, relativo a la acción de inconstitucionalidad 81/2022 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, publicada el 03 de mayo de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

- Oficio suscrito por la delegada regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita información sobre el seguimiento que se le haya brindado al oficio presentado por la regidora del Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuibles al presidente del citado municipio.

- Oficio suscrito por el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que informa que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, notifica a esta soberanía la demanda de juicio de amparo número 185/2019, mediante el cual se requiere a este órgano legislativo de respuesta a la solicitud efectuada por el municipio de Tixtla de Guerrero en relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo decimo transitorio de la Ley

Número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

- Oficio signado por la secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con el cual notifica la resolución pronunciada el día 23 de junio del año en curso, en el juicio de amparo número 604/2021 promovido por el presidente del Comité Directivo de “Guerreros por la Legalidad Asociación Civil”.

- Oficio signado por la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por el que notifica la sentencia en auxilio de las labores de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-REC-362/2022 y acumulados.

- Oficio suscrito por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con el cual solicita información sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de los artículos transitorios tercero y sexto de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2017.

- Oficio suscrito por el Coordinador General de Catastro, con el que solicita colaboración de este Honorable Congreso para solicitar a los Honorables Ayuntamientos del Estado que al presentar sus proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción, con vigencia para el año 2023, presenten el oficio de validación de dichas tablas, expedido por dicha coordinación.

- Oficio suscrito por la directora general y encargada de despacho de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual solicita apoyo de este Honorable Congreso, para que, remita al citado organismo nacional, un informe respecto a las acciones implementadas para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios y propuestas señaladas en la recomendación general 43/2020.

**VI. Solicitudes:** Se recibieron 12, clasificadas de la forma siguiente:

- 5 de Intervención de esta Soberanía.
- 5 en relación a temas legislativos.

- 2 de creación de nuevos municipios.

**VII. Propuestas de Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a Comisiones para su análisis.** En este rubro se turnaron 3 propuestas.

#### 4.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 11 Acuerdos:

7 por el que se aprueba diversos asuntos.

4 Exhortos a diversas dependencias.

Asuntos hechos del conocimiento de la Comisión Permanente.- La aprobación de la licencia por tiempo indefinido y su reincorporación, así como la aprobación de una segunda licencia por tiempo indefinido, todas del diputado Jacinto González Varona; la presentación de los informes trimestrales por diversas Comisiones y Comités, la presentación de acuerdos de descarga de las Comisiones, los cuales fueron enviados archivo de la Sexagésima Tercera Legislatura, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo, se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría Superior del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos, tales como los Planes Municipales de Desarrollo de diversos ayuntamientos de la entidad, entre otros.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente

La Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional

Diputada Flor Añorve Ocampo

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 31 de agosto de 2022.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada Flor Añorve Ocampo.



¡Muchas felicidades!

## CLAUSURA Y CITATORIO

### La Presidenta (a las 18:00 horas):

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar,

siendo las 06 de la tarde en punto del día martes 6 de septiembre del 2022, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 08 de septiembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019